Jueves 30 de Agosto de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Época Núm. 3,782

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 55, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . $ 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año . . . . . . 20 00 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

·DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Jueves. †† SANTA ROSA DE LIMA, patrona de América.

Santa Rosa de Santa María, virgen, de cuyo tránsito se hace memoria el dia 26 de este mes.

El martirio de San Félix, presbítero, en Roma, en la via Ostiense, el cual en tiempo de los emperadores Diocleciano y Maximiano, despues de haber sido atormentado en el potro, fué sentenciado á ser degollado; y al llevarlo al suplicio le salió al encuentro un cristiano, el cual confesando espontáneamente su religion, junto con él fué tambien degollado: los fieles ignorando su nombre le llamaron Adauto ó Añadido porque se habia agregado á San Félix por compañero en la corona.

San Fantino, confesor, en Tesalónica.

242 dias trascurridos, faltando 123 para fin de año.

Mañana Viernes: San Ramon Nonato, confesor.

San Fiacro, confesor, en la diócesis de Meaux.

San Pedro, confesor, en Trevi.

San Bononio, abad, en Bolonia.

243 dias trascurridos, faltando 122 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. 25 m. y entra á las 5 h. 35 m.

Cuarto menguante.

Efemérides

DIA 30—1798—Nacimiento de la actriz Dejazet.

Nació en Paris: se presentó en las tablas á los cinco años en el teatro de los Capuchinos—Empezó á brillar como primera dama en 1817 en varios teatros de Paris y llegó al apogeo de su gloria en 1831, trabajando con artistas de la talla de Samson, Lemaitre, Bouffé etc.

Esta célebre actriz, se ha presentado con suceso en escena hasta 1868,—año en que hizo su primera comision.

Descolló en el desempeño de los roles de hombres, que representaba con notable propiedad.

En 1859 obtuvo el privilegio del teatro de Follies Nouvelles que desde esa época tomó su nombre.

En 1869 fué pensionada por el Emperador Napoleon con 2,000 francos anuales.

1792—Los prusianos se apoderan de Verdun.

[Véase nuestra efeméride del año anterior].

DIA 31—1811—Nacimiento de Teófilo Gauthier.

Nació en Tarbes, fué educado en Paris desde la edad de 3 años. Estudió en el colegio de Carlomagno, donde se apasionó de la antigua lengua francesa.—Creyéndose con vocacion para la pintura se dedicó á ella, pero desistió de su designio por el débil resultado de sus primeros ensayos.—Se consagró entonces á la poesía en que descolló.

Escribió artículos críticos sobre los poemas del tiempo de Luis XIII para el periódico *La France Littéraire*, de que fué al mismo tiempo uno de los redactores, con Gerard de Nerval.—Con colaboracion de este redactó *La Revista de Paris*, *El Fígaro*, *El Artista*, *La Charte*, y por fin en 1836 *La Presse*, firmando los artículos sobre artes y las revistas de los teatros que en ese diario aparecian, sin perjuicio de prestar el concurso de su nombre á otras publicaciones en la *Revue des deux Mondes*, etc.

Una de sus producciones mas originales es la «Comedia de la muerte», poema que publicó en 1838. Ha escrito tambien muchas novelas, entre ellas las principales «Les Jeunes France», «Mademoiselle de Maupin», «Fortunio», «Una lágrima del Diablo», «Los niños inocentes», «Melitona»—y la novela veinte años anunciada, «El capitan Fracassé» que apareció recien en 1863.

Sus composiciones dramáticas no han tenido gran éxito, pero es autor de célebres ballets como: «Giselle», «La Peri», «Gemma» «Sacountala».

Fruto de sus numerosos viajes son: «Tra los montes», «Zigzags» «Constantinopla» é «Italia».

Bajo la proteccion del Emperador de Rusia, Alejandro II, publicó con Mr. Richebourg un libro denominado «Tesoros del Arte de Rusia antigua y Moderna.»

Desde 1864 á 1869 dió á luz nuevos libros, que no han hecho sino afirmar su anterior reputacion—como «Lejos de Paris», «La Juventud», «La piel de tigre», etc. Tambien fué Gauthier redactor principal del *Artista* y director del folletin literario de *La Prensa*.

A pesar de sus relevantes méritos, hasta 1869 habia sido postergado en varias votaciones para ser admitido en la Academia Francesa. En 1868 fué nombrado bibliotecario de la princesa Matilde. Desde 1858 era oficial de la legion de honor, y segun los diarios gozaba de una pension del Gobierno.

Este afamado literato falleció en Neuilly sur Seine el 23 de Diciembre de 1872.

1839—Celebracion del Convenio de Vergara que habia sido ajustado el dia anterior entre los Generales en Jefe de los dos ejércitos D. Baldomero Espartero y D. Rafael Maroto.

Cuando en 1833, Fernando VII abolió la ley sálica, Espartero se declaró en favor de los derechos de sucesion al trono conferidos á la princesa Isabel, y al año siguiente á la muerte del Rey [29 de Setiembre], se ofreció á marchar con su regimiento contra las provincias del Norte que se habian sublevado en favor de D. Cárlos. Entonces fué nombrado comandante general de Vizcaya, despues mariscal de campo y capitan general. En Mayo de 1835, tomó interinamente, durante la ausencia de Córdova, el mando en jefe del cuerpo de operaciones destinado á cubrir á Madrid. Habiendo salvado al año siguiente la capital de un golpe de mano intentado por las bandas carlistas, fué nombrado, en agradecimiento, general en jefe del ejército del Norte, virey de Navarra y capitan general de las provincias vascas. A fines del año 1837, salvó por segunda vez á Madrid amenazada por D. Cárlos en persona [12 de Setiembre], rechazó á este mas allá del Ebro, tomó las alturas de Luchana, levantó el sitio de Bilbao, recibiendo el título de conde de Luchana como consagracion de este suceso. En lugar de rechazar mas lejos á los carlistas, se concretó con volver establecer la disciplina en el ejército, y á mantener por severas ejecuciones en Pamplona, Miranda y otras, el órden en las provincias sometidas. En 1838, batió al general carlista Negri y destruyó las bandas que mandaba.

Nuevas ventajas sobre los carlistas en 1839, le valieron aumento de honores y los títulos de Grande de España de 1.ª clase y duque de la Victoria. Aprovechándose de las divisiones del partido carlista, concluyó en fin el famoso Convenio de Vergara que obligó á D. Cárlos á dejar la España, no dejando mas que á Cabrera para proseguir la guerra civil.

Vergara es una villa de Guipúzcoa, á orillas del Deva, al Sud de [illegible], que tiene 7,000 habitantes.

1823—Toma del Trocadero.

[Véase nuestra efeméride del año anterior.]

EL SIGLO

Un gremio en el siglo XIX

Nos adherimos al espíritu que ha dictado el artículo de *L'Eco d'Italia* que mas abajo reproducimos.

Desde que se suscitaron enojosas cuestiones entre los Gobiernos Oriental y Argentino sobre «Prácticos Lemanes», comprendimos que el elemento que entorpecia estas cuestiones y dificultaba su solucion equitativa eran las pretensiones de las Compañías de Prácticos en ambas orillas. Monopolizado por ellas el ejercicio del *Practicaje*, surgía el espíritu egoista y estrecho inherente á todo gremio, alentado por la proteccion oficial. La historia industrial de Europa contiene páginas elocuentes de las interminables discordias de aquellos famosos gremios, que á título de proteger las industrias las monopolizaban, impedian el ejercicio de ellas á los afiliados en el *gremio* correspondiente y creaban rivalidades y hostilidades implacables en ese campo del trabajo donde la naturaleza no ha puesto sino armonías.

El espíritu de asociacion y el espíritu de gremio son completamente diversos. El primero tiene por base la libertad: el segundo se funda en la coaccion. Libres deben de ser los prácticos, como todos, para asociarse y establecer de comun acuerdo las reglas que estimen convenientes para sus intereses: pero es absurdo que pretendan imponer esas reglas á todos los que se dediquen al ejercicio del pilotage, y que los gobiernos hagan suyas las pretensiones de las compañías.

La libertad de industria, es la base sólida para resolver las cuestiones que entre los prácticos se suscitan. A los gobiernos corresponde determinar lo que se refiera á la jurisdiccion que á cada nacion corresponde en sus aguas territoriales, y emplear los medios necesarios para que esa jurisdiccion sea respetada, pero en los acuerdos internacionales que con este objeto se celebren, para nada deben figurar las compañías de prácticos, que son asociaciones privadas y que no deben estar autorizadas para dictar reglas, sinó á los que voluntariamente quieran someterse á ellas.

Esta libertad, condicion indispensable de la competencia, es tambien la garantía que tienen la navegacion y el comercio para precaverse de la imposicion de tarifas, que es natural sean exhorbitantes, cuando sean dictadas por Corporaciones autorizadas para ejercer el monopolio.

Véase ahora el artículo de nuestro estimable colega á que hemos aludido:

«POBRE LIBERTAD DE TRABAJO, POBRE CONCURRENCIA!

«La Gerencia de la Sociedad de los Prácticos Argentinos, ha destinado á la Beneficencia las multas impuestas á sus colegas orientales Isola y Spiro por haber cometido el horrendo delito de conducir al puerto el buque norte americano *Blanche House* por 60 pesos y el italiano *Maddalena* por 42.—Lo que nos parece mas estraño es que el Gobierno de Buenos Aires haya tomado cartas en la cuestion de prácticos, cuando se trataba de formar una especie de *Gremio* propio de la Edad Media, una corporacion monopolizadora del oficio, una forma de asociacion injusta en cuanto es obligatoria, y fuerza á todos los que se ocupan del pilotaje á someterse á las exigencias y prescripciones de la misma.

«El Gobierno de Buenos Aires asintiendo á las pretensiones de los Prácticos Argentinos, y haciendo de ellas una especie de cuestion diplomática, ha violado el primer principio de la Economía Política, que consagra la libertad del trabajo y la libre concurrencia; ha sancionado una aberracion tan tremenda, que por sí misma habrá de caer en desuso, como cayeron todas las asociaciones que, nacidas en la Edad Media, hacian un monopolio insoportable de las artes y los oficios. »

«El principio económico que proclama la libertad del trabajo, de la industria y de la concurrencia, arrastra todos los obstáculos, y pasa por cima aun de la muralla de la China; y no ha de pasar mucho tiempo sin que el Gobierno de Buenos Aires se convenza de su grave error.»

«Pedimos á nuestros colegas italianos de Buenos Aires que reproduzcan estas líneas, aun cuando sean como voz que predica en el desierto: porque no olvidamos que *Gutta cavat lapidem*, non vi, *sed sæpe cadendo*; ó como decia Ovidio, *la goccia fora la pietra cadendo spesse volte*.»

Revista de la prensa

La Democracia replica ayer el artículo que el otro dia escribimos con el epígrafe *El Estado y los derechos individuales*. Nuestro estimable colega reconoce que los individuos tienen la facultad de renunciar, si lo creen conveniente, al ejercicio de una parte de sus derechos individuales, y no niega que en las Constituciones de todos los paises resulta que, en efecto, los asociados esplícita ó implícitamente han usado de aquella facultad.

Esto nos basta y no intentamos seguir la discusion en el terreno puramente teórico. Dice el colega que las Constituciones políticas no crean derechos sino que los reconocen. Entre tanto es evidente que los reglamentan y limitan; es evidente que existe un derecho constitucional, y que ese derecho es el que viene á regular las acciones de los individuos.

Una cosa encontramos en el artículo de *La Democracia* que nos cuesta trabajo conciliar con la idea de la discusion que siempre hemos encontrado en nuestro ilustrado colega. Digimos nosotros que, mas cuando suele hablarse de *pugna de derechos*, aceptábamos la proposicion del colega de que el verdadero derecho no es mas que uno, y que por consiguiente en rigor no existe tal *pugna de derechos*: porque «el verdadero y único derecho es el que resulta *justo* de la combinacion ó la lucha de diferentes pretensiones ó intereses». *La Democracia* no encuentra exacta esta idea del derecho, porque lo que resulta de la combinacion ó de la lucha de diferentes pretensiones ó intereses, es la arbitrariedad.—Debemos suponer que ha sido involuntaria la eliminacion de la palabra *justo* que nosotros empleamos, y que altera radicalmente el concepto que *La Democracia* atribuye á nuestra definicion, haciendo imposible todo linaje de arbitrariedad, que nuestro ilustrado colega sabe muy bien que es incompatible con la justicia.

∴

La Revista Mercantil da cuenta detallada de un pleito pendiente entre Mme. Linch y D. Agustin Cibils, en virtud de demanda interpuesta por la primera sobre devolucion de catorce mil pesos cobrados por el señor Cibils, de D. Lorenzo Torres, que la señora Lynch reclama como suyos. Parece que el defensor de D. Agustin Cibils alega que han trascurrido los cuatro años que marca la ley para la prescripcion, sin que la demandante ejerciese su derecho; y que el señor Alonso Criado, abogado de Mme. Lynch, combate la razon alegada.

∴

El editorial del *Eco de Italia* está transcripto en el nuestro de hoy.

∴

La Tribuna trata de las deudas públicas y empieza dividiéndolas en internas y externas. La interna la subdivide en la que se halla consignada en títulos, notas ó billetes nacionales y liquidaciones; y la que consta por espedientes que contienen créditos reconocidos, pero que no se han traducido todavía en órdenes giradas contra el tesoro público. Tanto las liquidaciones como el monto de esos espedientes y otros documentos como los procedentes de expropiacion de tierras ú otras causas, forman lo que generalmente se llama deuda flotante. Dice el colega que no es posible, dada la naturaleza de la misma deuda y el desórden administrativo de los años pasados, que la Contaduría General conozca su importe. No todos los créditos que se mandaban abonar por tal ó cual receptoría eran siempre intervenidos por la Contaduría. El Gobierno mismo, dice *La Tribuna*, se habrá visto obligado cien veces á salir del plan que se habia trazado, por efecto de compromisos que no entraron en sus primeros cálculos, por deudas desconocidas y sin embargo sagradas.

Pero en concepto del colega es necesario conocer una vez por todas cuánto se debe y porqué se debe; y con este objeto dice que es preciso que el Gobierno dentro de un plazo determinado exija la presentacion de todos los documentos que existan contra el tesoro público, y que tomando de ellos cuenta y razon, establezca el verdadero monto de la deuda flotante.

∴

El Telégrafo Marítimo no contiene ningun editorial. Los Sres. Barker y C.ª hacen saber al público que está interrumpido el cable trasatlántico entre Rio Janeiro y Bahía, pero que esperan que esta interrupcion será de corta duracion.

∴

Como antes de ayer nos hizo saber *La Tribuna* la *resurreccion* de Santos Gelly, ayer ejecuta *El Ferro-Carril* algunas variaciones sobre el mismo tema. Pero seamos justos. Las variaciones no dejan de ofrecer originalidad. Por ellas sabemos que Santos Gelly sirvió en la revolucion jordanista: que hace dos años concurrió á un baile dado por el Sr. Varela: que fué al ambigú, abrió una botella de Champagne y echó en ella cierta cantidad del drástico aceite de croton que llevaba en un frasquito: que brindó despues á algunas personas, entre ellas varias señoritas; y que como era natural, de esa invitacion (que no sin razon califica de *bárbara* el colega) resultaron varios enfermos. Añade *El Ferro-Carril* que el mismo Santos Gelly estuvo mezclado hace poco en cierto asunto tenebroso en que debia correr gran riesgo uno de nuestros mas distinguidos y apreciables facultativos. Esto es lo que encontramos de nuevo en el artículo del colega acerca de Santos Gelly: pues por el artículo de *La Tribuna* saben ya que este sujeto se presentó en la antesala del Congreso Argentino cuando un diputado se preparaba á interpelar al Gobierno por el supuesto asesinato del mismo.

Escribe despues un artículo *El Ferro-Carril* sobre el deplorable estado de los caminos, y cita tres hechos que lo demuestran. 1.º La diligencia que salió aquí hace hace pocos dias para Minas conduciendo entre sus pasajeros señoras y niñas, volcó malamente en Solís Chico.—2º El único puente del arroyo de Toledo amenazaba tan inminente ruina que algunos mayorales de diligencia han tenido que cotizarse para hacer algunas reparaciones por su cuenta. 3.º Persona fidedigna que llegó el domingo, asegura que ha visto en el camino de Pando 13 ó 14 carretas con carga empantanadas. *El Ferro-Carril* llama la atencion de la Comision Central de Agricultura sobre este asunto y opina que seria conveniente hacer circular un aviso ó prevencion á los agricultores de los departamentos, sobre todo al inmediato de Canelones, pidiendo se le comuniquen las dificultades existentes en la viabilidad y aun los medios mas accesibles para remediarlas.

Correspondencia de Valparaiso

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Agosto 14 de 1877.

Sr. Director:

En nuestra ausencia se recibió la fatal noticia de la muerte del ex-Presidente, nuestro malogrado amigo D. Federico Errazuriz, así es que se esplicarán nuestros lectores por qué no comunicamos por el anterior paquete este desgraciado y triste acontecimiento.

¿Qué podremos decir de ese eminente americano, de esa inteligencia privilegiada, de ese ciudadano que tantos servicios prestó á su patria? En su administracion le conocimos, y pudimos apreciar sus relevantes dotes y nobles cualidades; en aquella época, nos hemos ocupado mas de una vez de su persona política y privada, haciéndole justicia, por su talento ó indisputable mérito, en particular á sus ideas liberales de que dió pruebas sinceras á pesar de los inmensos obstáculos que se le presentaban en su camino.

Tambien mas de un brusco y grosero ataque nos dirigieron los intransigentes opositores, por nuestras sinceras y desinteresadas apreciaciones á su respecto; empero, despues de muerto, todos los matices políticos le hicieron justicia, y ¡vive Dios! que hasta el que mas de una vez le hincó los dientes al benémerito chileno, tuvo la audacia de oficiar la misa en presencia de ese cadáver que en vida tanto insultó. ¡Pobre humanidad, cuánto tienes que sufrir, por los que se dicen intérpretes y representantes de Dios! En fin, es preciso morir para que se haga justicia.

El Sr. Errázuriz era uno de esos hombres escepcionales; firme en sus ideas, de despejada inteligencia, sin amor propio, meditador antes de lanzarse á una reforma, pero una vez convencido nada le detenia, era inflexible porque estaba convencido de hacer el bien.

Era el primer Presidente que renunció á una segunda eleccion como casi todos sus antecesores; y esto solo dá la medida de cuán grande era su desprendimiento y patriotismo. Difícilmente se reemplazará á ese eminente chileno; y tenemos la firme conviccion de que hará mucha falta en el consejo en esta administracion.

Dios le dé el premio que se merecen todos los grandes hombres; su norma fué el bien de sus semejantes; Chile llora su pérdida y nosotros nos unimos de corazon á ese noble y justo sentimiento porque fué digno de la estimacion de sus conciudadanos y de los estraños—Paz en su tumba.

La discusion del proyecto de Ley sobre cementerios comunes, sigue su curso en la Cámara de Diputados; el incansable Sr. Fabre es la columna clerical que se opone y lleva la direccion.—En la Cámara de Diputados los liberales ganaron la votacion pero, infelizmente en el Senado la perdieron; y nos volveremos á quedar adheridos á esas leyes caducas y vergonzosas para la humanidad.

Para nosotros, los liberales están en un error, el terreno que pisan es falso y si se descuidan se hunden. Empezar por las reformas de los cementerios, atacando una ley canónica que la Constitucion le manda al gobierno respetar, es empezar la construccion de una casa por el techo.

El liberalismo chileno parece que no se atreviera á comenzar por donde debe. Ese artículo de la Constitucion, que declara sea *Religion del Estado la Católica, Apostólica Romana*, será siempre el gran obstáculo á todas las reformas que se relacionen con la iglesia. Abolido y destruido ese artículo de la Constitucion, se podrán realizar todas las reformas deseables, sin temor de verse espuesto el gobierno y el Congreso, á ser tratado de conculcador de la Constitucion.

Bien visto y raciocinando con independencia, la *sotana* tiene razon en quejarse de que se atropelle la ley, que se falte á la Constitucion y que se insulte á la iglesia. El juramento del Presidente al recibirse del mando, dice clara y terminantemente que hará cumplir y respetar la Constitucion. En realidad, no cumple con su juramento si atropella ó pisotea las leyes que son correlativas del artículo de la Constitucion respecto á la religion del Estado.

Nosotros vemos muy bellos discursos en las filas liberales, pero nos parece que les falta la principal base, el *derecho* y la *razon* — condiciones que no pueden estar de su parte desde que hay una religion del Estado y que el Presidente no puede separarse de ella, porque juró sobre su Evangelio hacerla respetar.

Las inmensas desgracias que han causado los temporales y los pequeños diluvios, se hacen sentir de un modo muy notable; la miseria cunde en el país, aunque el espíritu de caridad han probado los chilenos que se alberga en sus corazones.

En *El Siglo* leí una bien triste noticia para mí. —Mi buena amiga doña Carolina T. de Muñoz ya no existe! ¡Qué fatalidad! tan llena de vida, tan simpática, tan buena esposa como buena madre, arrebatada de un modo tan inesperado al cariño de sus deudos y de sus amigos, entre los que nos contábamos con sinceridad y de corazon!

Pocas señoras reunian mas nobles condiciones; era un modelo de esposa y de madre; y como amiga no podia hallarse mas sinceridad ni mas consecuencia; sus virtudes la hacian digna de la estimacion general; en fin era de esos tipos que nos recordaba á las matronas romanas por su recto modo de pensar y por su despejada inteligencia—Dios le dé el premio que ella se merece y sus deudos sepan por estas cortas líneas, que les acompañamos en su justo dolor como si hubiéramos perdido uno de los mas queridos miembros de nuestra propia familia.

El comercio sigue paralizado, aunque en estos dias se nota alguna animacion, debido á que se aproxima el 18 de Setiembre: para esa época todas las casas de comercio del interior y del litoral, vienen á surtirse, porque para ese dia los guasos chilenos gastan cuanto han ahorrado en sus faenas; su gran fiesta patria la honran con toda clase de diversiones. Esto prueba que su patriotismo no decae y ese modo de ser es honroso y digno de un pueblo que ama la independencia y libertad de su patria.

Sin mas por hoy, se despide su corresponsal y amigo

Acton.

SECCION OFICIAL

Montevideo, Agosto 15 de 1877.

A S. E. el señor Ministro de Gobierno, D. José M. Montero (hijo).

Exmo. Señor.

Cumpliendo el compromiso que contraje con el Gobierno en una de mis notas anteriores, tengo el honor de elevar á V. E. un proyecto de Decreto-Ley de Correos, que el señor Ministro ampliará ó modificará segun se lo dicte su ilustracion y el profundo conocimiento de nuestras necesidades y nuestros recursos.

Pretender hacer algo absolutamente original en materia de organizacion y reglamentacion de Correos, fuera una pretension absurda, en una época en que casi todo está hecho ya por hombres de ilustracion nada comun y de experiencia probada.

Mi trabajo consiste, por consecuencia, en el estudio detenido que he hecho de las diversas leyes de Correos que he podido tener á la mano, en el análisis minucioso de sus muchas disposiciones, algunas impracticables por ahora en nuestro país, y en la eleccion de aquellas de mas fácil realizacion, consultando al mismo tiempo la mayor economía para su planteamiento.

Entre todas esas leyes que he tenido presentes, dí la preferencia á dos: en primer lugar á la Belga que está fundada en la competencia de sus autores, y que ha venido reformándose y mejorándose durante una larga série de años; en segundo lugar á la Argentina, que puede llamarse hija de aquella, recientemente sancionada por el Congreso, y la cual ha facilitado mi tarea por los muchos puntos de contacto que hay en la organizacion, en las necesidades, en las costumbres y hasta en el génio de los hijos de ambas Repúblicas del Plata.

Al preferir la ley Belga para base y norma del proyecto á que he hecho referencia anteriormente, ha influido en mi ánimo el estudio de las numerosas facilidades que procura el Correo de esa pequeña nacion europea al público, y el aumento siempre creciente de las rentas del ramo. Relativamente al segundo punto, bástemo hacer notar á V. E. que en 1819 el producto de los Correos Belgas solo alcanzaba á 3.502,531 francos, y ya en 1871 ascendia á la suma de 8.165,000 francos, mientras que los gastos de la Reparticion solo importaban 4 millones y pico.

Este hermoso resultado, obtenido por una pequeña nacion de 5 millones de habitantes, se debe, como he dicho antes, á que la organizacion de Correos ha sabido conciliar dos conveniencias: la del público y la del Estado.

Creo, pues, no haberme equivocado en la eleccion de la base para mi tarea, y aunque conozco que tenemos que trabajar mucho todavía para llegar á una mediana perfeccion, casi me atreveria á asegurar á V. E. que con la nueva organizacion, con las reformas que se introducen, con las nuevas prácticas postales á que se debe acostumbrar al público, hemos de conseguir aumentar la renta de nuestro Correo y mejorar notablemente el servicio.

Indudablemente que como complemento de todo eso, necesitamos las convenciones, sin las cuales nunca podremos dar el vuelo que le corresponde ya al producto de Correos; pero entre tanto no llega ese dia, debemos preparar el terreno y prepararlo bien. Marchar, como hasta ahora, dormidos en las prácticas añejas, y sujetos á disposiciones que son una mezcla confusa de leyes y reglamentos, que no cortan los abusos ni protegen el adelanto, seria la mayor de las torpezas. Y tal es mi conviccion sobre el particular, que, cuando veo que nuestra renta de Correos ha ido disminuyendo en vez de aumentar, aseguro que ese fenómeno, verdaderamente raro, se debe, mas que á nuestras convulsiones políticas, mas que á la inmoralidad ó negligencia de los empleados, á la falta de una buena ley orgánica y de reglamentos minuciosos.

Una vez apuntada mi opinion sobre este particular, permítame V. E. pasar á hacer algunas esplicaciones sobre aquellos capítulos del Decreto, que creo las necesitan.

Cuatro son las principales innovaciones que se hacen en nuestro Correo por el proyecto acompañado.

Las cartas aseguradas con valor declarado.

Las tarjetas postales ó cartas abiertas, segun se denominan en otros paises.

Los giros postales tanto para el pago como para el cobro de pequeñas cantidades.

Los buzones vecinales destinados á recibir la correspondencia en todos los barrios de la ciudad.

Me detendré brevemente en cada una de esas innovaciones.

Relativamente á las cartas aseguradas con valor declarado, el Correo se hace responsable del contenido bajo las condiciones del Decreto, cuyas condiciones me permito recomendar especialmente á V. E. Hasta ahora no conocíamos otra cosa que la carta recomendada que llamábamos certificada, por cuya pérdida nuestra ley solo señala diez pesos de indemnizacion al remitente. Esta disposicion que considero absurda de todo punto, ni contribuia á inspirar confianza al público, ni por consecuencia aumentaba el número de esa correspondencia, que era la que podia producir mayor contingente para la renta de Correo.

Dejando, pues, subsistente la carta recomendada para aquellos casos en que el público crea conveniente servirse de ella, establezco la asegurada con valor declarado, obligándose la Administracion á pagar el valor perdido, segun lo dejo manifestado en el párrafo anterior.

V. E. comprenderá fácilmente que, garantidos de ese modo los pequeños valores que se remitan encerrados en cartas, tiene que aumentar necesariamente el número de ellas, cuya mayor parte, doloroso es decirlo, preferian los remitentes enviarlas por los Mayorales de Diligencias y los viajeros, antes que entregarlas al Correo.

A las objeciones que se hiciesen sobre el particular, responderia:—si hemos de ser inflexibles en exigir al público el cumplimiento de sus deberes respecto á Correos, no debemos huir por nuestra parte las justas responsabilidades, dando seguridad á la correspondencia por medio de reglamentos acertados, y buscando y eligiendo sus empleados entre los hombres honrados y aparentes para el servicio.

Tengo presente una memoria postal de Italia en la cual se hace notar que de 3.963,280 cartas de esta especie en el año 74 solo se perdieron 158 por causas imprevistas.

En nuestro país, aunque no tengo á la vista datos suficientes para juzgar, porque no se ha tenido el cuidado de conservarlos, creo que ha sido insignificante la pérdida de cartas en tiempos normales.

En la última Memoria de correos que publicó mi antecesor en el año 75, hallo que el movimiento de las certificadas fué de 6675 cartas entradas y 3844 salidas. Si á ese número ascendieron cuando los remitentes no veian ninguna clase de garantía real, fácil y acertado es deducir que colocada esa correspondencia en las condiciones del proyecto, tendrá un incremento considerable.

La segunda innovacion que se hace en el Decreto es la referente á Targetas Postales.

En casi toda Europa, en Norte-América, en Chile y en la República Argentina, ese nuevo medio de correspondencia, constituye una renta mas para el Estado.

El Director de Correos de una de las naciones mas adelantadas del viejo mundo, dice lo siguiente en su memoria de postas:

«Exijida por la prensa, suspirada por el comer«cio y deseada por todos, al fin la targeta postal «entró en 1874 como nueva institucion de nuestros «Correos.»

Y el espresado director tuvo razon de felicitarse, pues en el primer mes de esta institucion se vendieron al público enormes cantidades de ellas, resultando al fin que en solo el año 1874 circularon 8.824,047 de esas targetas.

No tengo la pretension de que obtengamos nosotros un resultado, ni aun parecido, porque todo tiene que estar en relacion con el número de nuestros habitantes; solo hago esa cita para dar á conocer su importancia, y lo bien recibida que es del público esa institucion.

Una objecion puede hacerse contra la Tarjeta Postal y es que, siendo el importe de su franqueo la mitad del de una carta simple, el número de esas podrá minorar y en consecuencia sufriría la renta.

Esta objecion que á primera vista parece fundada, queda combatida teniendo presente que, si bien podria ser menor el número de cartas sencillas, las facilidades que ofrece la tarjeta trae mayor número de correspondencia y podria hacerse el siguiente cálculo: — Si es probable que las cartas sencillas minorasen por ejemplo en 100, tambien lo es que por cada 100 de estas cartas tuviésemos 200 tarjetas y en tal caso quedaria equilibrada la renta. Pero aun cuando no tuviésemos en cuenta lo que acabo de exponer, ni la obligacion en que estamos de preferir siempre el mejor servicio público á unos cuantos miles de pesos mas ó menos, cualquier rebaja que sufriese el producto de las cartas sencillas, estaria recompensada superabundantemente en el aumento que necesariamente han de tener las aseguradas, y en el resultado de los Giros postales, de que paso á ocuparme en seguida.

Esta clase de giros es el medio de trasladar valores por conducto del Correo, medio general en Europa, en los Estados Unidos de América, introducido ventajosamente en Chile, y recientemente adoptado en la República Argentina.

En Chile, especialmente, los resultados han sido ventajosísimos. El cambio de pequeños valores por medio de esos giros alcanzó un desarrollo considerable, lo cual manifiesta la importancia de los beneficios que reporta al público esta institucion.

En 1870 emitieron las oficinas de Correos 12.852 Giros con un valor de 321,125 pesos, y en solo el transcurso de 5 años ascendió el número de los primeros á 36,213 y á 859,175 pesos la cantidad movilizada.

Pero no son únicamente los particulares quienes aprovechan las ventajas de este fácil medio de cambio de valores; su influencia se estiende tambien y se hace sufrir en el servicio general de Correos; pues la adopcion de esos giros evitará la pérdida de correspondencia aun en las mismas épocas anormales que suele sufrir nuestra campaña.

Se ha dado tanta importancia á esta institucion, que ya se estipula relativamente á ella en las mas recientes convenciones postales, haciéndolos estensivos de nacion á nacion. Como prueba de lo que dejo enumerado permítame V. E. le transcriba á continuacion los artículos que se contienen en la Convencion celebrada en Mayo del 76 entre el Imperio del Brasil y la República de Chile.

«Art. 9. Se establece el Giro postal entre las Ad«ministraciones de Correos de los Estados contra«tantes, tomando la libra esterlina como tipo de «moneda para los valores respectivos.»

«Art. 10. Los vales postales se otorgarán con «arreglo á lo que se convenga entre las direcciones «de los correos de ambos Estados, y se pagarán al «portador en libras esterlinas ó su equivalente en «moneda metálica, no pudiendo en ningun caso «exceder de 50 libras esterlinas los giros que haga «cada oficina por un solo vapor.

«Art. 11. Como derecho por el giro de los vale«res postales, se pagará el 2 p. % que se dividirá «por mitad entre los correos de ambos Estados.»

Por nuestra parte, no podemos aspirar aun á mantener ese cambio de valores con el exterior, porque V. E. sabe que es preestipularlo préviamente; pero entre tanto, podemos ponerlo en práctica prudentemente, establecido ese cambio recíproco con aquellas Administraciones Departamentales que ofrezcan mas seguridades de poder responder á los giros, y poco á poco hacerlos estensivos á los demás.

El Decreto prevée los casos de falta de fondos, segun lo verá V. E., y por consiguiente no puede resultar ningun inconveniente grave de la adopcion de esa mejora.

La tarea principal será acostumbrar á nuestro público á esas operaciones, y por consecuencia creo que al principio no obtendremos grandes resultados; pero una vez arraigada la costumbre y hecho el convencimiento de la religiosidad con que se satisfarán esos Giros, espero que las comisiones que de ellos resulten aumentará notablemente nuestra renta de Correos. Para constatar diariamente su buen ó mal resultado, establezco en el Decreto, que la contabilidad relativa á esa institucion sea llevada independientemente de la General de esta administracion, aunque al fin de cada mes deba ingresar á ella.

Antes de concluir, pido á V. E. se sirva fijar su atencion en el título final que se refiere á las disposiciones penales. Casi todas ellas están calcadas en las de la ley de la República Argentina; pero he creido conveniente aumentar el valor de las multas, porque en nuestro país, donde los abusos en perjuicio del correo han sido hasta ahora, no solo garantidos por la impunidad, sino tambien tolerados, se precisan fuertes remedios para levantar los derechos del ramo al nivel de los otros de la República.

V. E. sabe, por experiencia, que hasta lo mismos funcionarios públicos han mirado con desprecio la ley de Correos, y que muy frecuentemente, todos los dias, el sello oficial cubria el robo verdadero de los derechos debidos por la ley al Estado, encerrando correspondencia puramente particular. Recuerdo á V. E. que en la Memoria de la Contaduría General, recientemente publicada, nuestro ilustrado y severo Contador General hace notar al Gobierno ese criminal proceder, si no de todas, de muchas de las autoridades del interior, y, aun de la capital.

Manifestado ya el punto de partida del proyecto y las consideraciones que me han guiado en su formacion, debo declarar á V. E. que no he sido en él tan liberal como lo hubiese deseado.

Con arreglo á los principios de la moderna ciencia económica, *creo que el Correo no debe ser considerado como fuente de rentas, sino como un medio de garantir y servir lo mejor posible la correspondencia, y que por consecuencia todos sus productos deben estar destinados á solo esos dos objetos, sin que preocupe la idea de aumentar con ellos las rentas generales de la nacion*. Poseido de estas ideas, que estoy cierto son tambien las de V. E., hubiera deseado poder rebajar los portes de las cartas, y establecer menos restricciones para su conduccion y hasta considerar como faltativo el franqueo de las comunes; pero contra estas ideas liberales y por cierto muy hermosas, protestarian las conocidas penurias del erario, y la misma necesidad de organizar nuestros Correos de una manera segura y verdaderamente útil para el público.

Pero, si en el proyecto me aparto algo de las ideas que he mencionado, me asiste por otra parte la grata satisfaccion de que actualmente los productos de nuestros Correos están destinados *al noble y sagrado objeto de la Instruccion Pública*, por el acertado decreto de V. E. que así lo dispone.

Para finalizar este trabajo hago á continuacion á V. E., una relacion de los Reglamentos que exige el proyecto acompañado, á fin de que sus artículos puramento dispositivos, puedan producir buenos resultados.

Núm. 1. Organizacion y division de la Oficina General.
Núm. 2. Recibo, entrega y trasporte de la correspondencia.
Núm. 3. Mesas de certificados de entrada y salida.
Núm. 4. Emision y cobranza de Giros postales.
Núm. 5. Obligaciones y deberes de los carteros.
Núm. 6. Buzones vecinales.
Núm. 7. Marcha á seguirse por las Administraciones del Interior.
Núm. 8. Correos terrestres.
Núm. 9. Deberes y obligaciones de los empleados en el ejercicio de sus cargos.
Núm. 10. Reglamento interno y horario.
Núm. 11. Instrucciones para los inspectores generales.
Núm. 12. Instrucciones para el Inspector Departamental.
Núm. 13. Instrucciones para la Oficina Marítima.
Núm. 14. Instrucciones para la del ferro-carril.
Núm. 15. Instrucciones para la contabilidad.

Algunos de estos reglamentos fueron ya sometidos por la Administracion actual á la aprobacion de V. E. en carácter provisional; pero ellos tienen que ser corregidos y ampliados, si el proyecto incluso merece la aprobacion y promulgacion del Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Remigio Castellanos.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 24 de 1877.

Acúsase recibido, espídase el decreto con las reformas acordadas, comuníquese á quienes corresponde y publíquese la presente nota.

Rúbrica de S. E.

MONTERO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 28 de 1877.

Ha recibido el infrascrito la nota del Sr. Administrador, fecha 15 del corriente, en la cual manifiesta que—cumpliendo el compromiso contraido con el Gobierno, eleva á la consideracion de éste, un proyecto de *Decreto-Ley de Correos*, en cuya redaccion se han tenido en cuenta las leyes que, sobre la materia, están en vigencia en las naciones mas adelantadas así como las condiciones favorables para su adaptacion á nuestro país.

Los términos en que viene concebida y el Proyecto-Ley que le sirve de complemento, merecen se les dispensen una preferente atencion y al comentarlas brevemente el infrascrito cumple un deber á que es acreedor el celo y verdadero interés por la cosa pública demostrado por el Sr. Administrador.

Ese decidido empeño en proseguir la série de benéficas reformas, iniciada por el actual Gobierno, ese interés con que se abordan las cuestiones relacionadas con el progreso del país, deben de tener su recompensa justísima en el ánimo de todos y servir de estímulo á los que dirijen sus esfuerzos al bienestar comun. Por eso y porque son raros desgraciadamente, esos ejemplos de verdadero civismo, insiste el infrascrito en ponerlos de relieve y hacer público el agradecimiento y estimacion con que el Gobierno distingue á los que como Vd. son incansables obreros del adelanto y engrandecimiento de la patria.

Tomando como base las leyes vigentes en Bélgica y la República Argentina, redacta su *Proyecto de Decreto*, el Sr. Administrador, ajustándolo á las necesidades actuales y haciendo notar que en su confeccion ha mirado como objetivos primordiales, las facilidades que en la práctica y en el servicio del público podrian obtenerse.

Ante esa consideracion de carácter fundamental y que deja traslucir lo que será el proyecto, se permite oponer el infrascrito las necesidades de órden administrativo cuyo servicio es imperiosamente reclamado, pues si bien considera la renta de correos, lo mismo que el Sr. Administrador, y con arreglo á los principios de la moderna ciencia económica, como medio de garantía y no como fuente de recursos, las exijencias del erario, actualmente, no permiten prescindir de esta circunstancia, ni mucho menos menospreciarla.

Inspirado el Gobierno en esas consideraciones, dictó el decreto por medio del cual se destinaba el sobrante de lo que produjeran los correos al servicio de instruccion pública porque su desarrollo é incremento, de largo tiempo paralizado, reclamaba eficaces medidas de imperiosa necesidad, considerada la enseñanza, como base de todo progreso. Por lo demás, nada tiene que agregar el infrascrito. La Ley sancionada y su realizacion práctica demostrarán sus beneficios—y la lectura imparcial de la nota á que me refiero, el terreno que se ha ganado, abandonando añejas prácticas y elevando la categoría de la oficina que Vd. dirige, al nivel en que están en los paises mas adelantados.

Felicitándole pues, en nombre del Gobierno, se hace un honor en saludarlo con su mayor consideracion.

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Al Sr. Administrador General de Correos.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Agosto 29 de 1877.

De conformidad con el Decreto-Ley de Educacion Popular, espedido el 24 del corriente, el Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbranse miembros de la Direccion General de Instruccion Pública, con el sueldo que el Decreto-Ley establece, á los Sres. D. Emilio Romero, Dr. D. Juan Alvarez y Perez, D. Jaime Roldós y Pons y D. Remigio Castellanos.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

LATORRE
JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Agosto 29 de 1877.

Propendiendo eficazmente las instituciones y establecimientos de beneficencia á mejorar las condiciones de los seres desvalidos que carecerian de apoyo y subsistencia si aquellos no existieran; y considerando que el verdadero culto profesado á los principios de moral, es, aplicarlos á la vida real y positiva de los pueblos, erigiendo Asilos, donde la piedad desinteresadamente se ejerza, en nombre del bien y del deber.

El Gobernador Provisorio, acuerda y decreta:

Artículo 1.º Con la denominacion de Asilo Maternal, créase una institucion de beneficencia destinada al Asilo diurno de niños de dos á ocho años, cuyos padres, tutores ó encargados, por su condicion de trabajadores, no pudieran atenderlos debidamente en sus hogares.

Art. 2.º El Director del Hospital de Caridad, asociado á una Comision de Señoras, se encargará de la direccion del establecimiento que deberá ser administrado por la institucion de Hermanas de la Caridad, denominada «Hijas de María.»

Art. 3.º El presupuesto de gastos del «Asilo Maternal», será satisfecho con una parte de las rentas del Hospital de Caridad.

Art. 4.º Cométese la reglamentacion de este Decreto así como el Reglamento interno del Asilo, á la Comision espresada en el art. 2.º

Art. 5.º Comuníquese, etc.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Comision de Extincion de Billetes.

Decreto Reglamentario de 2 de Mayo de 1876.

Llámase á propuestas para la venta de oro y plata sellada hasta la cantidad de $ 3,700 oro y $ 1,500 plata que tiene la Comision, procedente de los impuestos cobrados en esas especies por las oficinas respectivas, con destino á la amortizacion del papel.

La Comision se reserva rechazar las propuestas todas si á su juicio creyese que no son convenientes á los intereses fiscales.

Este acto tendrá lugar el próximo viernes 31 del corriente á la una de la tarde, en el salon de la Oficina «Seccion de Trasferencias de Deuda Pública.»

Montevideo, Agosto 23 de 1877.

Lindolfo J. Platero,
Secretario.

ag.29-2

LITERATURA

Canto al arte

POR CÁRLOS ENCINA

Lutte avec le carrare
Avec le paros dur
Et rare
Gardiens du contour pur.
T. Gautier—L'Art.

Atados al potro de Mazeppa y arrojados en el árido campo del positivismo humano, apenas disponemos de un instante para bañar el espíritu en las ondas de mística armonía que el filósofo artista acaba de arrancar al mas allá de la vida.

El canto de Encina es un eco de la voz del infinito repetido en el alma delicada del hijo pródigo del ritmo.

El nos ha arrancado de la vorágine de la vida material, durante largas y felices horas.

Nos hemos tenido embriagados por su profundo idealismo y volveremos remisos á la tierra cuando el silencio haya sofocado entre sus ondas las últimas vibraciones de ese canto inmortal. Esa poesía no se puede analizar como se analizan las piezas de arte. Sus estrofas flotan en la mente y parecen las simples formas gráficas de un diálogo entre la alma y entre Dios.

El materialista de ayer, el aljebrista que consideraba hace muy poco todos los efectos físicos y naturales como el resultado del cálculo científico é infalible, acaba de quedar deslumbrado como Saul ante el rápido relámpago que le ha hecho vislumbrar la divinidad de lo sublime.

Encina habia nacido poeta y tenia la vision de lo bello. La ciencia y la fria verdad del número habian cortado las alas del artista y del músico, y en presencia de las figuras geométricas y de las secas ecuaciones, el bardo creyó por un instante que el arte y que la poesía no tenia mision que llenar sobre el mundo y dejó de ser poeta.

La sed de estudiar la naturaleza inagotable y de darse cuenta de todos sus misterios, agitó su cerebro privilegiado y vigoroso. Encina arrancó la ciencia de la muda página del libro y de su incesante análisis intelectual; estudió al hombre y á las especies, estudió las leyes de la naturaleza, y analizó la propagacion de las ondas luminosas y del calórico en los fenómenos físicos. Encina á la manera del Dante quiso ser sábio á pesar de ser poeta, y ha sido un sábio, que ha nutrido su inteligencia con toda la ciencia moderna y que tiene el derecho de ser artista cuando la ciencia no le entreabre el pedazo de infinito que su espíritu busca.

Las matemáticas y la física, la filosofía y la religion no le han proporcionado la anhelada verdad. El número le ha demostrado las cantidades, los misterios de la materia lo han llevado al estudio de la química; la filosofía se ha concentrado simplemente en la historia y en las religiones, y la religion de los pueblos cristianos en vez de revelarle la verdad, le ha presentado únicamente las manifestaciones esternas de la idolatría pagana y la mímica esterior del culto.

El sabio se replegó en sí mismo y el poeta comenzó á dominar aquel espíritu atribulado por las dudas. Encina ha sufrido mucho, y su alma, al espandirse en sus efusiones espontáneas y al rebentar el mundo de dudas que la sofocaba, ha gritado inspirada:

«Hay algo mas que el átomo y la fuerza
hay algo mas que moles poderosas
sometidas del número al imperio.

Hay un mas allá donde la razon no alcanza, donde no domina la ciencia: el ideal de Encina es el Arte, y el Arte, intérprete de lo bello en la tierra y de lo sublime en lo desconocido, es el agente esclusivo que puede segun el bardo, revelarnos la verdad religiosa. Ricardo Gutierrez, elogiando la poesía de Encina, ha dicho que el poeta habia abierto un nuevo rumbo. La estética en la religion de la nueva escuela: la filosofía de las bellas artes. Los sacerdotes que están mas cerca de la verdad son los músicos y los poetas, la estatuaria y la pintura materializan mas sus manifestaciones y ocupan un lugar secundario entre la pléyade de inspirados.

Entre lo material y lo incomprensible, entre lo tangible y lo infinito, está lo ideal. Lo ideal es la sublimacion de la materia, purificada de todas sus impurezas, ó mas bien dicho de todas sus partes corruptibles; es la idealizacion de todos los accidentes de forma que caracterizan la serie de los acontecimientos de la vida. Arrancad la idealidad al amor y no obtendreis sino el resultado de un grosero apetito ó de una grosera especulacion. Pero idealizad el tipo y las formas y encontrareis la verdad adivinada por los prestigios singulares del arte.

Las tradiciones literarias de los pueblos europeos, la índole del arte antiguo, y el carácter del arte moderno, con muy raras escepciones, no han engendrado seguramente el canto de Encina. Las manifestaciones del arte griego se personificaron en las formas plásticas de la estatuaria y bajo el cielo de los paises meridionales. Los atenienses vivian en la plaza pública bajo un sol caliente, navegaban un mar cubierto de islas floridas y respiraban el tibio ambiente de las regiones templadas. El arte germina en Grecia traduciendo fielmente la naturaleza física y moral de sus hijos y el carácter de su religion. El arte griego es realista: y el realismo en el arte, despertó de nuevo en el mediodía de la Europa en los últimos tiempos de la Edad Media.

Todo es realismo en las tradiciones religiosas de la Grecia. Tomad á Júpiter, la mas grande deidad del paganismo, y vereis que toma parte en todas las cosas de la tierra: Júpiter abandona sus rayos y el sólio del Olimpo, y el arte religioso, la imaginacion ardiente de los griegos, disfraza al padre de los dioses con el plumaje de un cisne y le hace formar con Leda el grupo mas audaz y mas atrevido del amor sensual. Y esa es una leyenda religiosa de los paganos! Tomad á Venus y encontrareis una deidad que mes bien que Diosa, parece la cortesana favorita del Olimpo. Tomad al Amor y lo encontrareis personificado en un niño que se ha hecho encubridor de todos sus misterios y que se ha corrompido en ese oficio casi al desprender sus labios del seno de la madre.

El arte griego no es el arte que canta Encina: la deidad del bardo es el arte en abstracto, lo bello, lo sublime. Lo bello es terrenal y puede ser elevado ó realista. Lo sublime es siempre lo supremo y lo mas ascendrado en la belleza. El sentimiento no puede engendrar lo innoble y el sentimiento de las almas que se recojen en armonías de luz para cantar la sublimidad y que saben exhalar la mística meditacion del génio, comprenden lo grande, comprenden lo hermoso, alcanzan á Dios.

Los alemanes han comprendido el arte como no lo han comprendido los pueblos meridionales. El catolicismo cuyas manifestaciones esternas no son sino las reproducciones de las formas paganas y mitológicas, no puede estar de felicitaciones como algunos lo creen, con la profesion que el sábio poeta acaba de hacer en el proscenio de un teatro.

El catolicismo decae en el materialismo y Encina ha dejado de ser materialista para ser espiritualista. El catolicismo tiene por intérprete al arte griego, á las formas plásticas de la belleza real: Tiene tantos santos como Dioses tenia el Olimpo.

Las leyendas y las vidas de sus deidades son tan numerosas y tan edificantes como las de la mitología. Los griegos tenian la musa de la música. Los católicos tenemos á Santa Cecilia: Apolo representa al arcángel San Miguel y Júpiter, se convierte en Padre Eterno en la cúspide de los altares mayores. Convertid á Neptuno en San Antonio y á Vulcano el Dios herrero, en el negro San Benito, y desidnos si todo el Olimpo no ha sobrevivido en el martirologio católico.

Encima no es un arrepentido: no es una víctima de las excomuniones que retrocede en su camino. Es un espíritu que avanza por sí solo y que abre rumbos nuevos que pocos ó nadie ha trillado hasta hoy.

Un espíritu que como el de Humboldt, ha dominado la Suprema magnificencia de la naturaleza, los misterios del espacio y la solucion de los problemas físicos, no es un espíritu que puede retroceder tan torpemente en su carrera iluminada. Encina ha evolucionado, y el caudal de ciencia que lleva en el cérebro, le ha servido de contrapeso para encontrar lo que él cree su verdad anhelada y no de peso para rodar al abismo del fetichismo vulgar.

El arte! El arte cantado por el génio é interpretado por el hombre en la contemplacion de todo lo que lo rodea, es la llave del mundo ideal y el mundo ideal no nesita necesariamente de formas tangibles para revelarse, le basta el verso del poeta, ó la nota del harpa.

Si, pues, Encina no se ha inspirado en las manifestaciones del arte clásico, ni en la escuela del arte católico! ¿En qué fuente, en qué parte ha bebido la doctrina de sus rimas?

Los sábios se ocupan hoy dia de estudiar á un viejo pueblo en el que yace la ciencia de la humanidad. Pueblo eminentemente artista y espontáneamente espiritualista. Pueblo que conserva las tradiciones mas antiguas del mundo y en el que la ciencia prepara grandes y trascendentales evoluciones en el porvenir. Cualquiera que haya leido los libros de Louis Jacolliot sabrá bien que la India es la nacion de las novedades científicas del presente siglo. Los ingleses han arrojado sus sábios en aquel país á la par de sus soldados. Los franceses como Chavé, como Egger, como Maspero pasan su vida olfateando aquel universo de curiosidades. Los alemanes como Muller, Bunsen, como Tracht se disputan el derecho de arrebatar al mundo sábio las primicias de aquella ciencia eterna. Los italianos que marchan á pasos jigantes en la senda de los progresos intelectuales se emancipan de sus tradiciones clásicas y estudian la India y sus libros. Ahí está Gorresio.

Cárlos Encina está mas cerca de la India que de la Europa, mas cerca de Valmiki que de Homero. Valmiki, el anacoreta autor de Ramayana floreció tres siglos antes que el ciego Homero. Véase, pues si el poeta se ha remontado.

La India es la cuna del espiritualismo, del génio místico y del arte religioso. Sí: la inspiracion de Encina es completamente original y propia porque no ha bebido en la fuente en que han bebido los espíritus de nuestra familia histórica.

Aquiles, el prototipo del heroismo griego, es un tipo antagónico con el de Rama, el hombre de naturaleza divina y en el que una mitad de Vishnou se habia encarnado. Mientras que Aquiles sublimaba los hechos de su fuerza brutal, Rama el hombre meditativo, el místico observador de los astros; el hijo de la naturaleza solitaria y el reflejo de la esencia divina en la tierra, adivina lo bello, lo grande y lo sublime en su sacrificio y lo proclama en el canto ideal de los inspirados.

Valmiki no poseia la paleta de Homero ni esboza los grupos de guerreros que ha inmortalizado el génio griego, pero Homero en toda su epopeya no ha puesto en el lenguaje de los inmortales, sinó las palabras y las pasiones de los hombres en la tierra, mientras que el poeta sanscrito ha puesto el arte, como Encina, al servicio de las sublimes manifestaciones de la divinidad.

Y esa es la diferencia de escuela, por decir, así, entre las epopeyas del Occidente y la de su influencia entre las naciones europeas, y entre las poesías de los hijos de Brahma y de Vishnou.

Es posible que el arte realista esté representado por Homero: el génio profundo de la poesía espiritualista vive en las tradiciones literarias de la India. En todos sus monumentos literarios el arte siempre sirve á esas manifestaciones. En el Ramayana, Vishnou es lo sublime, lo inmutable, la esencia suprema de la belleza, de virtud y del heroismo. Vacishtha es su gran apóstol—Rama su reflejo en la tierra. El Gita Govinda, el Ritou Sanhara, las obras de Kalidasa, el Mbaratha [1] los cantos del Sur de la India [2] todos responden á un género de poesía esencialmente diferente á la que nos vino de las civilizaciones del Occidente.

La poesía de la India es mas de fondo y de pensamiento que de forma. Muy raros ejemplos pueden presentarse de ella de carácter pintoresco y brillante. El génio de sus poetas es recogido, meditativo, profundo y altamente filosófico. Conocen el arte pero lo entienden de muy distinta manera que los griegos y los latinos. Lo bello y lo sublime les atrae y los inspira y en los rastros luminosos de su génio pueden observarse las manifestaciones de una familia de poetas completamente idealista y pensadora.

Es, pues, una revelacion el canto de Encina: revelacion porque todos lo mirábamos ya como un desterrado del Parnaso, revelacion porque el hombre de ciencia ha renegado de sus creencias religiosas y ha lanzado su espíritu en nuevas averiguaciones: revelacion, en fin, porque el *Canto al Arte* no solo ha fijado un rumbo nuevo á la poesía, sino que es seguramente la poesía mas notable que haya salido hasta ahora de la pluma de un poeta americano. Como argentinos hemos sentido en el rostro el calor del mas legítimo orgullo al oir el canto de Cárlos Encina y el corazon nos ha latido con entusiasmo, al ver salir á la escena al poeta escojido á recibir emocionado los aplausos espontáneos de todos sus compatriotas.

Desde la primera estrofa, el poeta se remonta y vuela. Esa composicion no tiene defectos: Uno que otro verso negligente no le quita nada de su belleza vaporosa é ideal. Es clara, es concisa, es grande en todos sus pensamientos. Queremos anotar un lunar; pero la belleza imponente nos abruma. Queremos dudar y se presentan en seguida una, dos, tres estrofas, que como sacerdotizas del arte hieren con su luz la razon y el juicio que las analiza.

¿Qué es el arte? Un destello de Dios vivo
Que hasta el alma del hombre se desprende;
Allí sus formas el artista encuentra,
Allí el poeta su palabra enciende,
Y el músico, al buscar sus armonías,
Las armonías del Creador sorprende.

Seis versos y sobran para contener el poema de la belleza! ¿Quién ha sacado del oido y del pensamiento una estrofa mas admirable?

¡Eso es el arte! El poeta, el músico, el escultor, debian recordar siempre ese verso para evocar las inspiraciones.

Así bajo el ardiente colorido
el lienzo mudo vive y se sublima;
y, de suaves formas revestido,
al duro mármol la pasion anima;
así el poeta revelarse siente,
el mundo de la luz allá en su mente;
y los vagos acordes
que al imperio del ritmo se concertan
sed da infinito al corazon despiertan!

Aquí están todas las manifestaciones del arte. Miguel Angel, Dante, Bellini. Los grandes artistas y los grandes sacerdotes!

¡Debemos entrar al fondo filosófico de la composicion? ¿Lo permite la crítica literaria? Evidentemente no, pero si bien nosotros no somos todavía de los convencidos del poeta, por lo ménos, la única faz de la cuestion que se hubiera podido encarar para combatir su profesion de fé, seria el materialismo y nosotros, que no somos materialistas, estaremos léjos siempre de combatir á los bellos espíritus que combaten al enemigo comun.

Por lo demas la razon y el análisis han sido impensadamente desalojados por el poeta, en la crítica que pudiera hacerse al fondo de su trabajo. El poeta dice:

Ante el problema del ideal divino
la ciencia calla, y la razon postrada
se siente por el vértigo atraida
hácia el abismo de su propia nada.

Y el crítico positivo no puede venir con su escalpelo á descarnar las bellezas de esos versos. Su composicion es impalpable como el sonido.

Sentimientos purísimos que al ama
sois corona de gloria!
verdad, justicia—aspiracion perpétua,
que no cabe en la forma transitoria,
¿Qué de vosotros fuera
sin el Arte que al hombre diviniza?
¿Qué deciros supiera
esa razon que todo lo analiza?.....

Cómo podria contestarse tanta verdad y oscurecer tanta hermosura. ¿Acaso con el incrédulo soneto de Argensola á su Doña Elvira?

Pero donde el poeta se encuentra, donde los pensamientos y la intensidad de los conceptos sorprenden, es en la esclamacion que brota de estos cuatro endecasílabos.

Del fondo de mi pecho un eco ardiente
al lábio llega que mi voz inflama:
Lo bello, lo sublime, no es materia!
no es material el sér que lo proclama!

Cuánta valentía, cuánta virilidad en este arranque de la duda que se encuentra alumbrada un instante por la fé y que proclama su creencia con la sublimidad de los verdaderos inspirados. Todo es exacto, todo es hermoso en esa cuarteta. Hasta la imágen, en cuyo uso es parco el autor del *Canto al Arte*, es bella y elevada.

¿Y la siguiente estrofa?

El canto poderoso de Bethoven,
el pincel de Rafael, de Dante el verso,
todo eso es inmortal, todo es divino
como es luz trasformada el universo!

Ese último verso es un rayo de luz en toda la composicion. Es la ciencia física inspirando sus verdades al ritmo é imponiendo su fuerza á la estrecha cárcel de la métrica.

Tenemos, sin embargo, una observacion y quizá sea la única que hagamos á esa poesía.

Antes hemos dicho que comprendemos que el *Canto al Arte*, es un canto al arte en abstracto. Pero aun cuando así sea, es menester que separemos el arte realista del místico recojimiento del poeta. El canto poderoso de Bethowen, es la manifestacion propia que busca el *arte* de Encina; cualquiera que haya oido una frase del gran maestro y que tenga en el alma un tanto de sentimiento, sabe comprender cuanto idealismo contienen sus notas. Dante es como Cristo y su nombre se esplica en la estrofa. Pero Rafael, por grande que sea, por artístico que sea su génio, no puede ser sacerdote del arte divino. Rafael es un pintor mundano, sus telas son mundanas. Sus vírgenes recuerdan siempre el rostro de su querida. Los niños que ellas sostienen en sus brazos son Hércules ó Baco. La personificacion de la fuerza bruta ó la de los placeres sensuales. La boca de los Bambinos de Rafael parece siempre humeda con vino de Chipre.

Si Encina en vez de Rafael, hubiera recordado á un pintor ante cuyas telas se rien los curiosos, pero que á pesar de todo están llenas de las beatitudes místicas del arte, quizá la estrofa habria sido mas exacta.

Nos referimos á Alberto Durer, el viejo pintor de la escuela alemana, aquel á quien Gautier le ha dedicado estos versos admirables:

J'aime les vieux tableaux de l'ecole allemande;
Les vierges sur fond d'or au doux yeux en amande,
Pâles comme le lis, blondes comme le miel.
Les genoux sur la terre et le regard au ciel
Sainte Agnés, sainte Ursule, et sainte Catherine
Croisant leurs blanches mains sur leur blanche [poitrine

. . . .

Son tan numerosas las bellezas del *Canto al arte*, que el espacio y el tiempo nos faltan para analizar todas ó la mayor parte de sus estrofas. No podemos, sin embargo, resistirnos á consagrar aquí las últimas que son dignas hermanas de las anteriores. Oid como el poeta termina este canto sublime:

Desde entonces por siempre,
como valla insalvable
entre el hombre y el bruto colocada,
esté la imágen del Creador alzada,
imágen pura, limpia, transparente,
que la razon no ve - que el alma siente.
Ella es el manantial de lo sublime
que el corazon en sus raudales baña:
ella fecunda el pecho de los héroes,
ella es la fé que al mártir acompaña!

El frio escepticismo
alza su estéril mano,
y borrar lo imborrable intenta en vano;
antes la luz que los espacios llena
su propia faz velara,
y el caos, el universo, sepultara!
No volverán los dias
de aquel ser de las selvas primitivo
para cuyo existir fuera bastante
la tierra fecundante.
El hombre ya no vive de materia:
vive de la verdad! Su alma tocada
por el fuego divino
presa no puede ser de muerte incierta;
tiene ante sí la inmensidad abierta!
Allí, su aspiracion y su destino!

Artistas, sacerdotes de lo bello!
Vuestra mision sobre la tierra es santa:—
—Dios es del arte la sublime idea;—
Que su revelacion el arte sea!

Suprema luz increada,
Artista de los mundos! Yo te invoco:—
Hácia la humanidad tu mano estiende,
y un rayo de tu llama
en los altares de mi patria enciende!

De las tres composiciones poéticas que se han presentado en la fiesta de Colon, creemos que la mas notable y la mas original es la de Cárlos Encina. Es posible que Ricardo Gutierrez sea mas poeta; es posible que la paleta de Andrade no tenga rival en tierra argentina; es posible que ambos tengan mayor facilidad para cantar que Encina; pero el *Canto al Arte*, segun nuestra modesta opinion, por su género, por su entonacion, por la esquisita delicadeza de su concepcion, está mas arriba que el *Poeta y el Soldado* y que *El Arpa Perdida*.

La satisfaccion que produce en nuestro espíritu la resurreccion del gusto literario en Buenos Aires es inmensa. Tenemos grandes poetas y su ejemplo tiene que ser un estímulo grande para los talentos jóvenes. La cultura intelectual de los argentinos se restablece y si los nombres de Varela, de Echevarría y de Mármol pertenecen á la posteridad, los nombres de Olegario Andrade, de Riccardo Gutierrez y del inspirado cantor del *Arte* pertenecen á la generacion presente, que los saluda con entusiasmo y con orgullo.

(El Nacional de Buenos Aires).

[1] Traduccion de Hipolite Fauche.
[2] E. Lamairesse—Traduction en Notices.

REPUBLICA ARGENTINA

Faros, muelles y Aduanas

El Gobierno Argentino ha puesto el cúmplase á las siguientes leyes:

Art. 1.º El derecho de faros y avalices, desde el 1.º de Enero de 1878, se cobrará en la República con arreglo á las prescripciones de los artículos siguientes:

Art. 2.º Los buques que vengan de cabos afuera, incluyéndose los paquetes, pagarán un derecho de seis centavos fuertes por tonelada de registro.

Art. 3.º Los buques de cabotaje ó que navegaren dentro de cabos, incluyéndose tambien los paquetes, siendo mayores de veinte toneladas, pagarán por cada vez que entren ó salgan de la rada de la ciudad, de la Boca del Riachuelo, ó del Puerto del Tigre, un centavo fuerte por tonelada de registro.

Art. 4.º Los buques de cabotaje, menores de veinte toneladas y mayores de cinco, pagarán veinte centavos fuertes, por cada vez que entren ó salgan de la rada de la ciudad, de la Boca del Riachuelo, ó del Puerto del Tigre.

Art. 5.º Las embarcaciones playeras, pagarán el impuesto en la forma siguiente: Buques de 5 á 20 toneladas, treinta centavos fuertes por mes.

De 21 á 50 íd. 0.50 por mes.
De 51 á 100 íd. 0.70 íd íd.
De 101 á 200 íd. 1.00 íd íd.
De 201 á 300 íd. 1.50 íd íd.
Buques de 301 para arriba 2.00 íd íd.

Art. 6.º Quedan esceptuadas del impuesto las embarcaciones menores de cinco toneladas.

Art. 7.º Pagarán la mitad de la tarifa las embarcaciones que entren ó salgan en lastre.

Art. 8.º Todo buque de arribada forzosa, está esceptuado del impuesto, siempre que no efectúe operacion alguna de carga ó descarga.

Art. 1.º El derecho para uso de los muelles del Estado, en carga ó descarga de mercaderías, se cobrará desde 1.º de Enero de 1878, á razon de diez centavos fuertes por tonelada.

En sesion del 28, el Congreso sancionó la siguiente ley:

Art. 1.° Toda mercadería de procedencia estranjera, pagará á su importacion para consumo, el derecho único de veinte y cinco por ciento sobre su avaluacion.

Exceptúanse los artículos siguientes que pagarán:

1.° El derecho de 50 p. %:

Las armas de fuego aplicables á usos de guerra y la pólvora y municiones, destinadas á las mismas.

2.° El derecho de 40 p. %:

Los alcoholes en general, cerveza, licores, sea cual fuese su envase, naipes, calzado, ropa hecha y confecciones en general, arreos, arneses, carruajes, perfumerías, tabacos, cigarros de toda clase, rapé, vino en general.

3.° El derecho de 35 p. %:

Almidon, armas y sus adherencias, pólvoras que no sean de las exceptuadas, baules, caretas y mascaras, cohetes, conservas y encurtidos, fósforos de cera, galletas, fideos y toda masa de harina, impresos y litografías de toda clase, jamones, manteca, muebles, objetos de arte, quesos, sombreros de toda clase, yerba.

4.° El derecho de 15 p %:

Arpillera, fierro no galvanizado, en planchas, lingotes, barras y flejes, pino blanco y spruce sin labrar, sal gruesa comun.

5.° El derecho de 10 p %:

Carbon de piedra con escepcion del de luz, alhajas, oro y plata labrados, seda para bordar y coser. Todo instrumento ó utensilio con cabo ó adorno de plata ú oro, cuando estos aumenten una tercera parte de su valor.

6.° El derecho de 5 p %:

Arados, motores á vapor de mas de 10 caballos, alambres para cercos y telégrafos, azogue, duelas y cascos desarmados para envasar, de madera ó fierro, guias, combos, barrenas y pólvora especial para minas, libros impresos á la rústica, útiles y materiales que sirven esclusivamente para imprenta, con esclusion de tipos, papel blanco especial para imprimir, prensas para litografías, trilladores y segadoras, artículos manufacturados que deban recibir en la República alguna manipulacion industrial.

7.° El derecho de 3 p. %.

Las piedras preciosas sueltas.

8.° El derecho de un peso y sesenta centavos fuertes por cada cien kilógramos de trigo; y el de cuatro centavos de peso fuerte por cada kilógramo de harina; y el mismo derecho para el maiz y la harina de maiz.

Será libre de derechos la introduccion de los siguientes artículos:

Máquinas para establecimientos industriales y buques á vapor, animales de raza y ganado en pie, frutas frescas, muebles y herramientas de inmigrantes, de su propiedad y de poco valor, oro y plata sellados, en grano, en pasta ó en polvo, plantas vivas, rieles, cuñas, travesaños de hierro y tornillos, cambios de via, mesas giratorias, locomotoras y rodajes para ferro carriles ó tramways, semillas que á juicio del Poder Ejecutivo no tengan otra aplicacion que la agricultura, Imágenes en busto ó cuadros destinados á los cultos.

Art. 3.° Es libre de derechos de exportacion, toda clase de productos ó manufacturas, salvo los siguientes que pagarán como único derecho el 6 p% sobre su valor.

Aceite animal, astas y chapas de astas, carne tasajo y salada, ceniza de huesos, cerda, garras de cuero, grasa, huesos, lana súcia, pieles en general, con escepcion de lanares lavados, pluma de avestruz, sebo, ganado en pie con escepcion del caballar.

EXTERIOR

El naufragio del «Eten»

La carta siguiente dirigida á un diario chileno, aunque contiene algunos pormenores ya conocidos sobre el horrible naufragio del vapor inglés *Eten*, dá otras noticias nuevas cuya lectura tienen interes.

Hela aquí:

«Como á las nueve de la mañana del lúnes 16 del corriente, la subdelegacion marítima del puerto de los Vilos recibió un telégrama del Sr. gobernador de Illapel en que le decia circulaba la noticia de que en la punta denominada *El Toro* habia naufragado el vapor inglés *Eten*, y por consiguiente se noticiase de dicho lugar y mandasen todos los auxilios de que pudiera disponer para socorrer á los náufragos, dando al mismo tiempo aviso á Santiago y Valparaiso para que enviasen los auxilios del caso.

Momentos despues telegrafió nuevamente el señor gobernador de Illapel, asegurando ser efectivo el naufragio, y que habia un grupo de hombres y mujeres asilados en unos peñascos esperando socorros.

La comunicacion telegráfica con el Sur estaba por desgracia interrumpida, y no fué posible poner en conocimiento del señor comandante general de marina lo que ocurria.

Sin pérdida de tiempo, la subdelegacion marítima alistó un lanchon de un vecino, abasteciéndolo de víveres y tripulándolo con nueve hombres de la mejor gente de mar que habia en ese puerto. Solo á fuerza de estímulos y buenas remuneraciones, despues de manifestarles el acto de caridad que iban á practicar, fué posible conseguir que esos hombres se resolvieran á salir. Partieron, en efecto, no sin la seguridad de ser víctimas del mar, muy enfurecido en esos momentos. Despues de inauditos esfuerzos lograron pasar la boca del puerto, llegando hasta una isla que está á la vuelta de la punta de Tabla, denominada Los Lilenes; pero de allí no les fué posible avanzar: reinaba una deshecha tempestad por el fuerte viento Norte que soplaba, y tuvieron que volverse á los Vilos, á donde llegaron á duras penas á puestas de sol.

Este contratiempo produjo la mayor consternacion, no solamente en la subdelegacion marítima, sino tambien en los pocos vecinos que habian quedado en el puerto, pues la mayor parte se habian trasladado, junto con el empleado de la aduana don Martin Vicuña, al lugar de la catástrofe. Este último iba comisionado por el teniente administrador para vigilar lo que el mar fuera arrojando á la playa.

El señor gobernador de Illapel, que se desesperaba por recibir noticias, recomendó se hiciera todo lo posible para enviar nuevamente el lanchon; y la subdelegacion marítima, á su turno, hacia toda clase de esfuerzos en el mismo sentido; pero inútilmente. El mar estaba sumamente agitado, y cualquiera embarcacion habria zozobrado en esos momentos. Un auxilio por mar era imposible; la subdelegacion envió por tierra á nueve hombres á fin de que prestaran los auxilios que las circunstancias exigieran.

La subdelegacion marítima hizo tambien un propio al gobernador de la Ligua con comunicaciones para el señor Intendente de Valparaiso, pero la desgracia, que de todas maneras parecia perseguir á los infelices náufragos, quiso que la comunicacion telegráfica con Valparaiso estuviera tambien interrumpida. Un destino fatal parecia arrastrar á vapor y pasajeros desde su salida de Valparaiso al estrellarse en un lugar tan distante del rumbo que llevan los vapores.

El temporal que surgió desde el dia del naufragio entorpeció toda clase de auxilios, por estar interrumpida la comunicacion con todos los puntos de donde pudieran venir. En tal situacion el gobernador de Illapel, con el celo que lo distingue buscó medios de trasmitir noticias por el cable submarino. El gobernador de Coquimbo telegrafió al subdelegado marítimo de los Vilos preguntando si se necitaban auxilios, pues ya se habia dado órden á la corbeta inglesa *Amethyst* para que partiera al lugar del naufragio. Se le contestó que esos auxilios eran necesarios, tanto mas cuanto que de Valparaiso no podrian llegar tan pronto, tanto por la tardanza en trasmitir la noticia á ese puerto, como por el temporal que reinaba desde la noche anterior.

Traslademonos, entre tanto, al mar de dolores, á las rocas en que se encontraban tantos infelices luchando entre la muerte y la esperanza, sostenidos por un pequeño cabo del vapor perdido, y siendo arrebatados uno á uno por las enormes olas que bañaban el islote. Ese espectáculo era aterrante y desgarrador, y contristaba el alma de las personas de Vilos, Illapel y otros puntos que habian ocurrido al lugar de la catástrofe, no así de muchos de los vecinos del lugar, que, triste es decirlo, pero forzoso confesarlo, se conducian como verderos caribes. En vez de proporcionar auxilios á los náufragos, entreteníanse en destapar pipas de licor y en beber como bestias feroces, desoyendo los clamores y lamentos de las víctimas. A nadie obedecian, y las autoridades mismas miraban con indiferencia é impasibles aquellos actos de salvajismo, sin atreverse á reprimir tales excesos. El guarda interventor D. Martin Vicuña tuvo por sus propias manos que despedazar algunas vasijas de licor, á fin de evitar que aquella chusma sedienta é inhumana cometiera mayores brutalidades que las cometidas hasta entonces, y que la pluma se resiste á escribir.

Tales hechos no tienen nombre!....

El Sr. gobernador de Illapel, noticiado de lo que ocurria, mandó una fuerza armada que reprimiese tales desórdenes, no sin haber esas gentes llevado antes su buen botín y su racion de licor. Poco despues vinieron tambien el señor juez de letras y el escribano para registrar las casas y sacar de ellas cuanto habia oculto de las mercaderías robadas.

Se avista la *Amethyst*, y es increible el alborozo de las víctimas que ven asomar la hora de la salvacion. De tierra hacen mil señales con banderolas de todos colores; el segundo piloto del *Eten* recorre la playa montado á caballo y llevando enarbolada una bandera inglesa con que hace diversas evoluciones, y los mismos náufragos levantan en alto una especie de sábana blanca para indicar el sitio en que se encuentran. La corbeta iza su pabellon, pero ¡oh dolor!...... la corbeta hace rumbo afuera, y deja á tantos infelices sumidos en la desesperacion!

No conocemos los motivos que tuvo ese buque para proceder de esa manera.

En tierra se hacen mueros esfuerzos por enviar un bolecito que haven la ribera, pero en vano: el mar no lo permite. Se intenta tambien elevar un volantin y en él enviar un cordel, y luego poco á poco un cable; ¡vanos esfuerzos! Los que practicaban esta operacion, D. J. Manuel del Rio, D. Alejandro Galica, D. Martin Vicuña y algunos otros vecinos de los Vilos, acompañados de un señor Valtier, y otros vecinos de Illapel que con él vinieron, tuvieron que renunciar á sus humanitarios propósitos. El señor don Felipe Geissa hace construir una balsa, pero tampoco es posible enviarla. Tres de los asilados en la roca, notando los esfuerzos que por salvarlos hacen desde tierra, se echan al mar y dos de ellos son salvados por don Juan José Guerra, administrador de la hacienda Huentelauquen, que se introdujo á caballo al mar y estuvo á punto de perecer. El señor Geissa echóse al agua con el [illegible] sus esfuerzos, tuvieron por [illegible] la robasen la ropa que [illegible] tierra). En estos humanitarios y heróicos esfuerzos [illegible] náufragos un francés cuyo nombre no recordamos, y don Adrian de la Fuente, que salvó al señor Santa Cruz y dos señores.

De los asilados en el peñasco quedan ya pocos: sus fuerzas están agotadas y no pueden luchar con el terrible elemento: una enorme ola arrebata la mitad, y luego una segunda otra parte!...

Solo quedan en el peñasco tres hombres y una jóven como de veinte y dos años: la desesperacion los devora, y no hay medio de salvacion. ¿Qué hacer? Se abrazan, se estrechan, y dejan que una tercera ola los sepulte en los abismos del mar!......

. . . .

La *Chacabuco* llega, pero ya no hay sobreviviente en el peñasco: todos han perecido. Embarca los 32 personas salvadas entre tripulantes y pasajeros, de estos cuatro señoras, y se dirije á Valparaiso.

Pero, ¡oh vergüenza y oprobio!.....Como término ó epílogo de la catástrofe, se da sepultura en pleno campo á los quince cadáveres arrojados á la playa por el mar.....»

GACETILLA

(Á CARGO DE BERMUDO DE-MARÍA)

Mencion honorífica—En Buenos Aires fueron trasladados á la Recoleta los restos del doctor D. José Roque Perez, cuyo ciudadano en 1871, como aquí años atras el Dr. Vilardebó, fué víctima de su abnegacion durante la fiebre amarilla, dejando ligado su nombre á la gratitud popular.

En esa ocasion el Dr. Albarellos pronunció un discurso, del cual copiamos los párrafos siguientes en honor de nuestro compatriota el pintor Blanes, cuya obra es una gloria nacional y un recuerdo palpitante de aquellos lúgubres dias:

«Un distinguido artista ha trasmitido al lienzo un episodio conmovedor de los muchos en que la imponente figura de Roque Perez, se encontraba durante la epidemia, socorriendo á los moribundos.

«Ese cuadro trasmitirá á la posteridad un recuerdo de ese valeroso compatriota, de quien el conjunto de sus virtudes y de su sacrificio nos dejan grandes y durables recuerdos, y su nombre será victoriosamente disputado á las tendencias comunes del olvido.»

Mujer—Trascribimos en seguida una parte de la composicion denominada *Mujer*, incluso en el libro que ayer mencionamos, recientemente publicado en Chile por el jóven poeta uruguayo Zorrilla de San Martin:

¡Una mujer! aroma de la vida,
Ser ideal que cual mis sueños amo;
¡Mujer! dulce reclamo
Que el corazon que alienta el sentimiento
Contesta estremecido;
Un corazon fatal que no ha aprendido
A palpitar al par de otro adorado,
Es un pedazo de materia, helado,
Pasto del desamor y del olvido,
Fuente que se despeña en el vacío
Sin que una flor se asoma á su corriente,
Ni una lágrima ardiente,
Al rodar en su lecho solitario,
Beba en su paso estéril y precario;
Nido de sierpes sin calor ni arrullos,
Arenal sin una ave ni una palma,
Soledad venenosa
Que agosta el sentimiento y quema el alma.

Yo busco en el amor lo que las aves
Buscan en los rumores;
Lo que busca la niebla en la montaña,
Lo que buscan las auras en las flores
Al despertar en ellas los aromas;
El dulce sol de mi adorada patria
Al bajar sodoliento entre las lomas;
Y, en luminosas huellas,
Al enviarse sonrisas las estrellas.

Lo que buscan las olas de la fuente
Al seguirse, besarse y confundirse;
Y las almas errantes de los muertos
Al hablarse misterios;
En esa luz tan pálida y escasa,
Que en las noches ardientes
De tumba á tumba suspirando pasa.

Yo amo como se ama en un insomnio
El rayo de la aurora;
Como se ama en la vida, un imposible,
Que con tinte sensible
Una ilusion fantástica colora;
Yo adoro en la mujer el alma mia,
Que llena su ambicion de sentimiento;
Me arrebata su imperio
Como atrae y deslumbra al pensamiento
El vértigo sublime de un misterio.

Música—Desagradable efecto (dice un diario bonaerense) causó anteanoche en el público que asistió á Colon, la audicion de una sinfonía compuesta por el señor Maiz sobre motivos de algunos *tristes* de nuestros campos.

Se comprende desde luego que si esas melodías sencillas, que generalmente no son mas que una frase musical modelada por dos ó tres entonaciones que pocas veces responden al ritmo y á las reglas científicas de composicion, pueden suministrar temas para una sinfonía, no sucede lo mismo con el acompañamiento de guitarra, que á la verdad no merece los honores de la imitacion.

En la sinfonía del señor Maiz, no se oye mas que ese acompañamiento, y cuando de tiempo en tiempo asoma un motivo campestre en el oboe, es para disolverse inmediatamente en una orgía de notas picadas, de escalas y variaciones cuya direccion está confiada á la flauta y al octavin.

Los cantos indígenas tienen un carácter peculiar propio, que es indispensable respetar si se quiere conservar su belleza. Rossini ha podido tomar uno ó dos motivos de las montañas, como la plegaria de Moisés y otros, pero ha tenido buen cuidado en conservarles su pureza primitiva. Recordamos con este motivo que un maestro aleman, encantado en la celestial belleza de las melodías de *Norma*, no podia conformarse con el sencillo acompañamiento de Bellini y se propuso instrumentar de nuevo la partitura entera, siguiendo la escuela mista de Meyerbeer. *Norma* quedó desconocida y se asegura que el autor de *Roberto* aconsejó se dejara tal cual habia nacido en la cabeza inspirada de Bellini. El génio sabe lo que hace.

El verbo hacer—En la Academia de Bellas Letras de Chile se leyó el siguiente originalísimo informe del socio Letelier,—en el cual se emplea únicamente el verbo hacer,—relativo á una obra que versa sobre la etimología de dicho verbo, modismos, frases y construcciones en que tiene aplicacion:

«Señores:—Hice la atenta y cuidadosa lectura del interesante y original trabajo de nuestro amigo y colega, D. Daniel Barros Grez. En este escrito, se hace la apología práctica de un verbo castellano; y realmente yo haria una injusticia al mérito de nuestro estudioso amigo, si no os hiciera presente las grandes dificultades que hace al hombre pensador y trabajador la necesidad de hacer á un lado la totalidad de los verbos castellanos, y hacer, sin embargo, palpables y sensibles al ilustrado auditorio, los sentimientos é impresiones que hacen en nuestro corazon los sucesos de un viaje completo con todos los incidentes y peripecias inherentes á él.

No haré una reseña de este curioso y difícil trabajo; solo haré, á los señores académicos, una observacion. La relacion de un viaje, una navegacion, una tempestad, desembarco, paseos, visitas, tertulia de casamiento, juegos, un salteo, etc., todo se hace en un gran número de páginas bien nutridas de material.

El autor hace uso de un gran número de construcciones de significaciones diversas, haciendo como una especie de revista de los modismos que hace nuestro idioma con este verbo; los verbos auxiliares no hacen papel ninguno en ese relato; tampoco lo hacen los infinitivos ni gerundios de los otros verbos; de suerte que la palabra en cuestion hace por sí sola todo el gasto, y el autor hizo probablemente grandes esfuerzos de imaginacion para no hacer un traspié en un terreno por demas resbaladizo. A la verdad, que en ocasiones hace frases difíciles y aún de cierta afectacion; pero, ¿cómo hacerle un cargo por esto, cuando el *tour de force* que nuestro amigo hace con su verbo, hace competencia á los mas dificultosos de que la historia literaria hace memoria?

Haciendo abstraccion ahora de las dificultades inseparables de un trabajo de esta especie, la narracion del señor Barros Grez hace otro beneficio á la juventud estudiosa. Hace patentes las diversas acepciones de este importantísimo verbo; hace la recopilacion de las diferentes frases peculiares á nuestro idioma, en las cuales hacemos de él un uso frecuente y aún vulgar, sin que hagamos alto en esos variadísimos idiotismos.

Por lo cual yo haria á los jóvenes aficionados al conocimiento del lenguaje, una recomendacion especial: que hagan un serio y concienzudo estudio de este verbo y sus varias acepciones; que hagan una especie de sumario ó memorandum en el cual se haga la necesaria distincion de significado en los varios proverbios de que hace parte. Finalmente, yo haria porque todos en conjunto, hiciéramos una felicitacion cordial al señor Barros Grez, que el primero hizo la luz en un punto de gramática, oscuro todavía antes de su trabajo; haciéndole al mismo tiempo la peticion formal de que haga lo mas pronto posible la publicacion de todos los trabajos suyos que nos hagan mas claro el conocimiento de esta importante palabra.»

El Dr. Colombo—Este facultativo nos pide digamos que es inexacto lo que á su respecto refiere *La Trinidad* de Porongos, que hubiera venido á esta capital para ocupar el puesto de cirujano en el Hospital de Caridad.

Generosidad—El vecino de Independencia D. Cárlos R. Young ha donado los honorarios que le correspondian como tasador en un asunto testamentario.

Destina 400 $ á obras públicas en aquel pueblo, y 200 para muebles y útiles del Juzgado de Paz.

Club Católico—*La Tribuna* bonaerense hace las siguientes consideraciones á propósito de la fundacion de un centro de propaganda religiosa:

«Al fundarse entre nosotros un club católico, en que figuraban hombres del talento y de la honradez de sentimientos y de ideas de D. Félix Frias, de Goyena, de Estrada, creíamos que venia á responder á esa necesidad, á proclamar la doctrina triunfante en el Congreso de Malinas. «La iglesia no debe pedir mas que la libertad, la libertad de todo el mundo.»

Esperábamos que sus conferencias, su propaganda, sus lecciones, se encaminasen á refutar los peligrosos sofismas del materialismo, que disfrazado con el ropaje brillante de la ciencia, pretende desterrar á Dios de la conciencia humana.

El materialismo, es el enemigo poderoso que marcha á banderas desplegadas sobre las trincheras desmanteladas de la vieja iglesia católica.

Combatir sus falsas doctrinas, hubiera sido un digno tema para los grandes oradores de ese club. ¡Pero no ha sucedido así. A ver á lo que ha pasado en la última conferencia.

Se ha leido por el Dr. Velez, redactor del *Eco de* [illegible] Congreso, una disertacion sobre la mision histórica del catolicismo, que se redujo en su mayor parte á encarecer la urgencia de espulsar de los puestos que tienen en los Colegios Nacionales á los libres pensadores.

El Dr. Velez quisiera que el profesorado fuera el patrimonio esclusivo de los fanáticos.

El Padre Piñeiro, con sus planes de educacion y proyectos de buen gobierno, término medio entre lo absurdo y lo ridículo, es el ideal de los institutores en concepto del Dr. Velez.

Para el Dr. Velez, no hay mas enseñanza sana, mas verdad, ni mas moral, que la que sale de los lábios de un católico.

Todo lo demas es error, perversion, sofismas inventados por Satanás para proveer de condenados el infierno.

Posse en Tucuman es un hereje. Debe ser arrojado á empellones de la Cátedra, que empaña con el aliento impuro de sus ideas.

Larsen en Santiago lo era tambien, y merced á ciertas condescendencias, de que prometemos ocuparnos, ha sido destituido.

En Córdoba estan mal los catedráticos de la academia de ciencias.

Viven en pugna con la Biblia en cuestiones de cronología, y esto es un sacrilegio.

Mr. Gould sondea demasiado el cielo.

Corona Martinez no vá con frecuencia á misa.

Y así sucesivamente, hasta llegar á los profesores del Colegio Nacional de Buenos Aires.

El Dr. Velez quiere que se limpie de herejes los establecimientos de educacion.

Esta declaracion de propósitos, es una amenaza, que no debemos dejar pasar desapercibida.

Se trata de entregar la enseñanza nacional al fanatismo, de hacerla retroceder medio siglo.

Es el viejo espíritu católico, que vuelve á sus pretenciones de supremacía esclusiva, que no se contentan con hacer prosélitos, sino que quiere gobernar sin trabas, abarcarlo todo, hacer del Estado su instrumento y de la conciencia humana su señorío.

Se ha olvidado de los consejos de Montalembert y declara la guerra al espíritu liberal, que habia renunciado á la persecucion y á la lucha.

Vamos mal en ese camino.

El guante arrojado por el Senador Velez en la última conferencia, será recogido por una generacion que lleva en el alma el sentimiento religioso estrechamente unido al sentimiento de libertad.

Colegio Pio, de Villa Colon—Programa del ensayo académico, literario y musical que tendrá lugar hoy á las 12½:

Himno Nacional, cantado por todos los alumnos, con el *solo* ejecutado por D. Pedro Crosta.

Diálogo de introduccion, por D. Ramon Allo y D. Enrique Fynn.

Gloria é inmortalidad verdadera, discurso del alumno D. Julio Marquez.

El padre de familia y sus dos hijos, por el alumno D. Alberto Frias.

Utilidad de la historia, poesía declamada por don Emiliano Ponce de Leon.

Himno de Santa Rosa, del Sr. D. Luis Fariña, maestro de música en el Colegio Pio, con *duo* ejecutado por D. Alberto Sienra y D. Pedro Crosta.

Adversus hominum inconstantiam, sátira de Horacio declamada por D. Luis P. Lenguas.

Las ruinas de Pompeya, poesía de Francisco Martinez de la Rosa, declamada por don Martin Arrillaga.

L'inmortalité de l'âme, de Delille, declamada por D. Alfredo Duhau.

Los bárbaros y los turcos, por D. Santiago Isasa.

L'orfanello, romanza del doctor D. Juan Cagliero ejecutada por D. Pedro Crosta.

The cros of the south, por D. Jaime Navarro Scarnichia.

Costumbres del siglo XIX, sátira de Breton de los Herreros, declamada por D. Rafael Fragueiro.

Fábula, declamada por D. M. Zubia.

«*Va pensiero*», gran coro de la ópera *Nabucodonosor*, del maestro Verdi.

La Esperanza, por D. Cárlos Pereira de Medeiros.

Le Papillon, de Xavier de Maistre, declamada por D. Magdaleno Ibarra.

A Santa Rosa, poesía del P. D. Juan Ghisalbertis, catedrático del Colegio Pio, declamada por D. Alberto Ferro.

Il cacciatore, romanza del P. D. Juan Cagliero, ejecutada por D. Luis Chouciño.

Importancia de los estudios serios, discurso de D. Francisco Elzaudria.

La mision del maestro, de doña Pilar P. de San Juan, por D. Juan J. Soto.

Máximas, de Martinez de la Rosa, declamadas alternativamente por D. Cárlos Villarnobo y D. Diego Stewart.

INTERMEDIO

Himno del Colegio, del Dr. D. Juan Cagliero, con *duo*, ejecutado por D. Jaime Navarro Scarnichia y D. Pedro Crosta.

El reloj, poesía de D. José Mármol, por D. Francisco Cánepa.

La voz de la soledad, poesía de D. E. Ochoa, por D. Martin Suarez.

Ad Sirmionem, saludo á la patria, de Catullo, por D. Pedro Oyazbehere.

A Montevideo, poesía de Dominguez, por D. Arturo Soneira.

Il Pastorello, romanza del P. Santiago Costamaña, ejecutada por D. Jaime Navarro Scarnichia.

La noche, poesía de D.ª Pilar P. de Juan, por don Manuel Quintela.

A Dios, poesía de Rubió, por D. Martin Palú.

La partenza per la scuola, diálogo en poesía del Fusinato, por D. Martin Suarez y D. Mario Migone.

La venida del alba, por D. Alberto Estrada.

La Bugia, del maestro Fiumi, duo ejecutado por D. Martin Arrillaga y D. Ludovico Migone.

A un mendigo, poesía de Mendez, por D. Manuel C. de Perez.

El Angel de la guarda, por D. Emilio Stewart.

L'enfant et le miroir, de Florian, por D. José García Wich.

Il ciabatino contento del suo stato, romanza del Dr. Juan Cagliero, ejecutada por D. Alberto Sienra.

La campana y el esquilon, por D. Florencio Elzaudria.

Mi vida en la aldea, poesía de Melendez, por don Juan M. Villarnobo.

Salmo, de Gutierrez, por D. Miguel Correa.

El pajarito, por D. Domingo Moreno.

Una flor, mazurka del profesor Fariña, ejecutada á cuatro manos por D. Alfredo Duhau y D. Francisco Elzaurdia.

A Cristóbal Colon, poesía de José Mármol, por don Joaquin Suarez.

A la verdad, por D. Alberto Ximenez.

Buona Sera, por D. Pedro Crosta.

La preghiera, de la ópera *Moisés*, con solos ejecutados por D. Pedro Crosta, D. Alberto Sienra y D. Jaime Navarro Scarnichia.

En el salon de visita habrá exposicion de cuadros.

Habrá misa solemne á las 9½.

Si el tiempo impidiese la fiesta quedaria transferida para el Domingo.

El Director del *Colegio Pio*.

Diplomacia—El señor Bergen, Ministro de Alemania, ha exigido del gobierno de Nicaragua las siguientes satisfacciones por ultrajes que aquel niega se hayan efectuado:

1.° Castigo legal de varios particulares y empleados; 2.° Treinta mil dollars á título de reparacion de insultos inferidos al Cónsul Aleman, á su esposa y un hermano; 3.° Saludo á la bandera imperial por una division del ejército nicaragüense.

—Leemos en la Memoria recientemente presentada al Congreso de Nicaragua por el Gobierno de esa República:

«El Honorable señor Williamson, Ministro americano, ha manifestado varias veces en conferencias privadas el deseo de que se ponga término á la cuestion de reclamos mútuos pendientes entre este Gobierno y el de los Estados-Unidos, mediante una Convencion especial para constituir un arbitramento que conozca de esas reclamaciones aceptando las que se consideren justas y descartando las que carezcan de fundamento. El señor Williamson considera que deben ser asuntos de la competencia de ese arbitramento solo las reclamaciones que los particulares de uno de los dos paises tengan contra el Gobierno del otro; y de ninguna manera las reclamaciones de Estado á Estado, en cuya categoría incluye las que Nicaragua tiene contra el Gobierno de los Estados Unidos, por el bombardeo de San Juan del Norte ejecutado en 1854 por el capitan Hollins de la fragata *Cyane* de la marina americana, y el incendio de Granada, Managua, Masaya y Rivas perpetrado en 1856 por hordas filibusteras procedentes de los Estados Unidos, á pesar de las repetidas y urgentes reclamaciones que para impedirlas hizo nuestro Ministro en aquella República.

«El Gobierno no encuentra la diferencia que establece el Honorable señor Williamson: porque los reclamos contra el Gobierno americano son de ciudadanos nicaragüenses que sufrieron por los hechos mencionados y que de varias maneras lo han elevado sus quejas, en solicitud de reparacion.»

Cosas yankees—Leemos en una correspondencia de Estados Unidos:

—Un horroroso espectáculo se ofreció en Pensilvania con la ejecucion en la horca de 11 asesinos pertenecientes á la asociacion de los Mollie Maguires; y sin embargo, es evidente que tan terrible castigo no ha arredrado á los malhechores, pues despues de aquel tremendo acto de justicia, han desaparecido ó perecido misteriosamente varias personas de las que se han distinguido por su hostilidad hácia los forajidos.

—La ciudad de Brooklyn prohibió que se quemasen cohetes voladores el 4 de Julio.

—El dueño de un hotel en Saratoga no admite judíos en su establecimiento porque dice que esto ahuyenta la clase de huéspedes que mas le conviene. Esto ha suscitado una polémica por la prensa, en que se tacha de intolerante al dueño del Hotel, pero la cuestion es realmente social, y no religiosa.

—Algunas señoras de Boston visitaron al Corregidor para pedirle que en un banquete en honor del Presidente, se escluyan de la mesa los vinos. El Corregidor les contestó que el vino es de rigurosa etiquete, y que la clase de personas que asistirá al banquete no abusará del licor.

—Dos diligencias han sido robadas en las Montañas Negras, por salteadores que han tenido la ocurrencia de pedirle á la empresa una balanza con que repartirse el oro en polvo que figura en el botin y que no habian podido dividir á contentamiento general con una cuchara.

El impuesto escolar—El decreto sobre esa materia establece 60 centésimos mensuales para las patentes de 80$ arriba, 40 para las de menor precio hasta 30$ (segun la inteligencia que quizas corresponde al art. 4.°, que no brilla por su claridad), y 25 para las que no bajen de 20$, ni lleguen á 30$.

Segun esas tres categorías, el impuesto escolar aplicado á las patentes producirá en toda la República 4,523.65 mensuales, en esta forma, ateniéndonos á datos recientemente publicados por la Contaduría General y correspondientes al año 1878.

1,593 patentes de 20 y 25 $. á 0.25	$	398.25
7,102 id. de 30, 50 y 60 $. á 0.40	»	2,864.80
2,101 id. de 80 á 2,000 $. á 0.60	»	1,260.60
Total mensual	$	4,523.65

Línea sub-fluvial telegráfica—[illegible] Gobierno Argentino ha declarado abierta al servicio público la línea entre Concepcion del Uruguay y Paysandú.

Idea diamantina—Refiere un colega que los señores Augusto Ferreira y Julio Igounet se han presentado al Gobierno, en solicitud de autorizacion para poner en los faroles del alumbrado público el nombre de la calle y la numeracion que abrazan, por cuyo servicio le cobrarán al vecindario 10 centésimos, una sola vez.

Indudablemente aquí no se podria vivir sin esa ingeniosa mejora filantrópica, pues al mas topo le ocurren las dificultades y peligros con que durante la noche,—particularmente si está ausente el astro de los enamorados,—luchan millares de personas que en horas mas ó menos avanzadas se retiran del teatro, del café ó de las tiendas.

No hay verdadera civilizacion sin las indicaciones faroleras propuestas,—y lo que es peor aun, la seguridad individual no puede ser real y efectiva si el gas y el sereno no se unen los salvadores letreros transparentes ideados por los Sres. Ferreira ó Igounet.

Estamos seguros de que el benévolo público aceptará con entusiasmo el beneficio, ya por su trascendencia, ya por la circunstancia especial de que se paga una sola vez.

Nos parece que seria conveniente ampliarlo, añadiendo á la numeracion de un espacio dado el nombre de cada habitante, su profesion y señas particulares, en cuyo caso sería justísimo duplicar la cuota y que los señores munícipes obsequiaran con chocolate á los empresarios.

Ellos no son pedigueños, y es justo que el benévolo público y la autoridad no se muestren tacaños en presencia de una mejora tan *diamantina* y sobre todo tan indispensable, urgente y en armonía con el estado próspero de los bolsillos.

Multa gorda—El estanciero de San José don Manuel Diaz, á quien se le impuso multa de 1,000$ por haber carneado dos vacas ajenas, ha presentado como fiador á su colega D. Manuel Martinez, en virtud de no tener disponible inmediatamente aquella suma.

Sentencia—Montevideo, Agosto 29 de 1877.

—Y vistos: Esta causa seguida de oficio por el Ministerio público contra el Ayudante Mayor D. Valentin Martinez y el soldado Inocencio Saavedra, prófugo, por heridas inferidas á D. Eduardo Bertran, cuyo hecho tuvo lugar el dia 10 de Abril del año ppdo. en esta ciudad y á consecuencia de las cuales vino á morir á los ocho dias.

Atenta la precedente declaratoria del jurado y lo dispuesto en las leyes 2, tít. 8, part. 7.ª y 4.ª, tít. 23 lib. 8 N. R.

Fallo definitivamente, en cuanto al Ayudante Mayor D. Valentin Martinez, declarándolo absuelto de toda culpa y pena por el hecho mencionado, y restituido al pleno goce de todos los derechos que la ley le acuerda.

En cuanto al soldado Inocencio Saavedra, hoy prófugo, de acuerdo tambien con lo prescripto en el artículo 112 de la Constitucion de la República, suspéndese su enjuiciamiento mientras no sea capturado.

Notificada, publíquese; y caso de no ser apelada, elévese en consulta al Superior.

José M. Vilaza.

Fuegos artificiales—Si el tiempo lo permite se quemarán hoy á las siete de la noche, los fuegos dispuestos para el 25.

Naufragio—De Castillos vino ayer el vapor *Artigas*, enviado de aquí en auxilio de la barca inglesa *Montaña*. Ese buque, cargado con 2,000 toneladas de carbon, tenia siete piés de agua y habia sido abandonado por su tripulacion.

Sociedad «Euterpe»—Se invita á los señores socios para el ensayo general que tendrá lugar el Juéves 30 del corriente á las 8 de la noche en el local de la Sociedad, Ciudadela 101 (altos).

El Secretario.

Circo 18 de Julio—La aplaudida Compañía Albano Pereira ofrece en las funciones diurna y nocturna anunciadas para hoy, un atractivo de mucho valor para los aficionados, el cual es la pantomima titulada: *Los brigantes de la Calabria*.

Tenemos motivos para creer que todos los artistas están en voz.

En breve se representará el drama mudo *Cendrillon*, que tanto agradó años atrás.

La esposa del vengador—La Compañía Dramática, que cada dia se hace mas acreedora á la proteccion del público, ha elegido para hoy el drama de Echegaray *La Esposa del Vengador*.

La reputacion de ese autor alcanza y sobra para atraer concurrencia; pero por si acaso alguien pensase permanecer en su casa en vez de buscar en el teatro ilustracion y recreo, tenga por sabido que incurrirá en pecado de mal gusto, condenado por todos los Concilios, por las leyes de Partida y muy particularmente por la gacetilla y la boletería.

Toda persona decente, ó que lo parezca por tener reloj, debe asistir esta noche á San Felipe, so pena de comprometer su reputacion ante las generaciones venideras.

Conste, para que no se alegue ignorancia.

Telégramas—(Servicio especial telegráfico para *La Tribuna* de Montevideo) — Buenos Aires, Agosto 29.

Si el gobierno provincial no acepta la dimision que ha presentado el directorio del Banco Provincial renunciará el Ministro de Hacienda.

La deuda de ambos gobiernos al Banco es de treinta y cuatro millones de pesos fuertes y tiene cerca de nueve millones en mano de deudores dudosos.

Calcúlase en seis millones de pesos fuertes lo que probablemente tendrá que perder al liquidar esta última operacion.

—

El corresponsal al «Centro Comercial.»—Buenos Aires, Agosto 29 de 1877.

Oro, abrió á 28.60 y cerró á 28.55.

Cédulas, 79%.

Fondos Públicos, 55%.

Puentes y caminos, 66%.

Cambio—El Banco de la Provincia tomando: sobre Lóndres á 43¼ papel; sobre Francia, 4.54 á 4.55 papel.

Reunion en la Bolsa hoy para nombrar la Cámara sindical y tratar de la cuestion liquidador oficial.

Pasó en el Congreso la nueva ley de sellos, por la cual los exportadores é importadores tendrán que pagar una patente de 500 pesos fuertes.

Tambien se establece un sello para las letras de cambio.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta mañana á la misma hora, rige el de 227.

Un peso papel representa 44 centésimos oro—Un peso oro 2 pesos 27 centésimos papel.

El Oro

Abrió y cerró á 227—Despues de hora oficial continuó al mismo tipo, quedando con compradores á las 4 de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

La Velóz, para Maldonado y San Cárlos los dias 5, 15 y 25—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones, Agencia, calle del Rio Negro núm. 30, 32 y 34, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

[illegible] *respondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.*

PARA EL ROSARIO DE SANTA-FÉ

El 31 á las 5 de la tarde, ADELA—Agencia Zavala 152.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lunes, RIO DE LA PLATA — Agencia, Zavala 86.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER — Agencia Zavala 51.

HOY Juéves, SILEX—Agencia, Zavala 51.

Los Viernes, MONTEVIDEO—Agencia, Zavala 86.

Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 51.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

HOY Juéves, ONIX—Agencia, Zavala 51.

Pasageros

Por el vapor *Silex* llegaron los siguientes:

Del Salto—A. Risso.

De Colon—V. Suna, J. Echeverria.

De Buenos Aires—J. Roquer, F. Leiva, A. Boncel, F. Perez y señora, E. Fontana, U. Dslaney, A. Wendestadt y 1 hermano, J. Martinez, E. Bell, A. Piñeiro, N. Galo, A. Bass, J. L. Lewris.

Por el *Nord-América*:

De Génova y escalas—G. B. Lavarello y señora, A. Chiapora, M. Garbiso, P. Hermonar y 3 de familia, A. Vitelli, A. Santini, J. Stevan, D. Berú, T. Huys, F. Bouti, L. Battaghino y 3 de familia, D. Bollentino, G. B. Corte, A. Compagnoni, G. Cavallo, E. Colombo, G. Canovesi, L. Cella y 2 de familia, C. Denegri, T. Franchi y 2 de familia, C. Denegri, J. Gatto, A. Galli y 2 de familia, G. Lopez, C. Michell, L. Mautolbio y 2 de familia, G. Mozuecco, A. Mirengo, N. Marghriz, G. B. Perassa, B. Reba, S. Rocangildi, G. Ronco, G. Siboni, G. Violho 1 mas, S. Oporto, B. Zerega, S. Joaquina, M. Cassagari.

Por el *Colombia*:

De Génova y escalas—G. Uberti y señora, F. Garrida, B. Ravenna, T. Tornatore y 2 mas, M. Sistta y 2 de familia.

Remates

Hoy y mañana tienen lugar los siguientes:

HOY

Por Nebel, de terrenos, en el pueblo San Lorenzo, á la 1 de la tarde.

Por Castro, de plantas, Sarandí 117, á las 6½ de la noche.

Por Lezica, parte de un terreno y edificio, en la Aguada, á las 2 de la tarde.

Por Cambroni, de una tienda de campaña, Uruguay 220, á las 12.

MAÑANA

Por Ruano y Gomensoro, de relojes, despacho de la Aduana, á las 12.

Por el mismo, de muebles, Piedras 131, á las 12.

Por Mendoza y Ucar, de una tienda Treinta y Tres 115, á las 12.

Por Castro, de plantas, Sarandí 177, á las 6½ de la noche.

Por Silva, de comestibles, 25 de Agosto 123 y 125, á las 12.

Almonedas

En el corriente mes de Agosto segun los avisos publicados en la Seccion Judicial de este diario

El 31—De una suerte de estancia en el Departamento del Durazno, con edificio, en la Escribanía del Juzgado de la 2.ª seccion calle Treinta y Tres número 167.

El 31—De una finca en el Cerro frente á la Iglesia, en la Escribanía del Juzgado de Comercio, Sarandí 155.

Novedades Policiales—Dia 28

Por la Capitanía del Puerto fué remitido preso Juan Faunsera, acusado de haber intentado fugar con una cantidad de dinero, perteneciente á la sociedad *Casino Argentino*.

Por la 1.ª seccion de policía, Roberto Johnson, por creerlo autor de un robo consistente en una moneda de oro.

Por la misma se remitió el cadáver de Simona Ocampo, quien habia sido entregada á Manuel Esteves en el Asilo de Dementes y al llevarla nuevamente huyó y se arrojó al mar.

Por la del Pantanoso, Francisco Varela, por vago.

Por la del Cerro, María N. de Paguade, por ejercer la profesion de partera sin estar autorizada.

Por la del Manga y Toledo, Francisco Castro, por ébrio é insultar á varias personas.

Por la misma, Victoriano Saquero y Zoilo Acosta, por pelea entre ambos.

Por el Jefe Político del Departamento de San José, José Doldaves, á disposicion de S. E.

El parte de serenos sin novedad.

Han entrado 10 presos y 4 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 21 $, importe de 6.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Dia 29

Antonio Samallua, Guardia Civil de la 6.ª seccion del Departamento de la Capital, por cédula de inválido; al Ministerio de la Guerra.

D. Domingo Bolani, Teniente 2.° del Batallon 2.° de Cazadores, por despachos de su clase; á informe del Jefe de la Mesa de alta y baja.

D. Enrique Alcorta, tutor y curador de los menores del Sargento Mayor D. Isabelino Villademoros, por licencia de seis meses para Buenos Aires; al Ministerio de la Guerra.

D. Lucidoro Maciel, en representacion de D. Sebastian Echevarria, por alta en las listas de los servidores de la independencia; á informe del Jefe del Archivo.

D. Eduardo Solano, ex-subteniente, por reincorporacion en el Ejército; á informe del Jefe de la Mesa de alta y baja.

D. Juan Antonio Gondra, en representacion del soldado de la independencia D. Iliginio Canabal, por desglose de un poder; al Ministerio de la Guerra.

Ferro-Carril Central del Uruguay

TARIFA DE PASAJEROS

DE LA ESTACION DE MONTEVIDEO Á	PRIMERA CLASE Sencillo	PRIMERA CLASE Ida y vuelta	SEGUNDA CLASE Sencillo	SEGUNDA CLASE Ida y vuelta
Bella-Vista	20	30	10	20
Yatay	20	30	10	20
Sayago	30	40	20	30
Colon	40	60	30	40
Independencia	60	90	40	60
Viale	70	1 00	50	70
Las Piedras	80	1 20	60	80
Progreso	1 00	1 50	70	1 00
Joaquin Suarez	1 30	2 00	90	1 30
Canelones	1 50	2 30	1 10	1 50
Santa Lucía	2 00	3 00	1 50	2 00
25 de Agosto	2 20	3 30	1 60	2 20
Isla Mala	3 20	4 70	2 20	3 20
Florida	4 00	5 70	2 70	4 00
La Cruz	4 70	6 90	3 30	4 70
Sarandí Grande	5 60	8 20	4 00	5 60
—	6 40	9 50	4 50	6 40
Durazno	7 00	10 50	5 00	7 00
Rodriguez	2 70	4 00	1 90	2 70
San José	3 30	4 90	2 30	3 80

SALIDAS DE LOS TRENES DE MONTEVIDEO

TODOS LOS DIAS

7.55 m.	hasta	Durazno.
7.00 a. m. y 5.30 p. m.	«	Piedras.
11.15 a. m.	«	Juan Chazo.
7.55 a. m. y 4.40 p. m.	«	San José.

REGRESO

Del Durazno	9.30 a. m.
De la Florida	12.42 p. m.
De San José	7.00 a. m. 4.55 p. m.
De 25 de Agosto	8.20 a. m. 2.25, 6.20 p. m.
De Santa Lucía	8.30 m. 2.35, 6.30 p. m.
De Canelones	9.03 a. m. 3.10, 7.05 p. m.
De Piedras	8.05 a. m. 6.45 p. m.

Nota.—Los domingos y dias festivos habrá un tren local adicional hasta las Piedras, haciendo escala en las estaciones intermedias, que saldrá de la estacion Central á la 1.30 y regresará á la de Las Piedras á las 3.10.

Movimiento del Hospital

ENTRADA—Agosto 27—Civiles 5, tropa 3, mujeres una.

Agosto 28—Civiles 2, tropa 2, mujeres 1.

DADOS DE ALTA—Agosto 27—Civiles 8, tropa 10.

Agosto 28—Civiles 2.

FALLECIDOS—Agosto 27—Civiles 1.

Agosto 28—Civiles 1, mujeres 1.

N. B.—Con fecha 27 del corriente, fallecieron dos párvulos, pertenecientes al Asilo de Huérfanos.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion, Colon 132 hoy 148:

Brasilero: 1 cocinero.

Dinamarqués: 1 tipógrafo.

Españoles: 1 mucamo y 1 panadero.

Polaco: 1 dibujante de agrimensor.

Hay empleo para una familia de labradores, vascos ó suizos.

Buscan destino dos familias de labradores, una de ellas entiende de construccion de casas.

Mortalidad—Dia 29

Ascencion Blanco, oriental, 40 años, soltera; Juan Pablo Scaglia, oriental, 3½ años; Simona Ocampo; Margarita Gomez, africana, 58 años, viuda; Felicia Gimenez de Bergallo, española, 56 años, viuda; María Arias de Stuart, oriental, 75 años, viuda; Juan Valeiro, español, 48 años, casado; Rosa Roura de Palomeque, oriental 21 años, casada; Elena Larravide, oriental, 3½ años; Rosa Real, oriental, 15 meses; Elvira Junjel, oriental, 4 meses.

SOLICITADAS

Asociacion Española

1.ª DE SOCORROS MUTUOS

De conformidad con lo sancionado y aprobado en la sesion particular que tuvo lugar en la Asamblea General del domingo 19 del corriente, la Comision denominada «Del paseo campestre», tiene el honor de avisar á sus consocios que desde esta fecha la Secretaría de la Sociedad, situada en la calle del Queguay núm. 263, permanecerá abierta de 7 á 10 de la noche, al solo objeto de recibir las suscriciones con que aquellos quieran contribuir.—Montevideo, Agosto 23 de 1877.—*José M. Cordero*, Presidente—*Valentin Maquieyra*, Tesorero—*Manuel N. Lacau*—*Domingo Bonaba*—*José R. Segarra*—*Juan A. Perez*, Vocal-Secretario. 3339 a24.8

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Agosto 29 de 1877.

VENTAS DE ORO

2,000 $	al contado	227	p. %
900 »	idem idem	229	»
1,000 $	al contado	227	p. %
1,000 »	idem idem	227	»
7,500 »	idem idem	227	»
1,000 »	idem idem	227	»
1,000 »	idem idem	227	»
13,600 $			

Á PLAZOS

3,000 $	para el viernes	227	p. %
2,000 »	para el lúnes	228	»
4,000 »	idem idem	228	»
1,000 »	idem idem	227	»
5,000 »	idem idem	226	»
1,000 »	idem idem	226	»
4,000 »	idem idem	228	»
1,000 »	idem idem	226	»
2,000 »	idem idem	226	»
3,000 »	idem idem	226	»
1,000 »	idem idem	227	»
5,000 »	para el sábado	227	»
1,000 »	para fin de S'bre	226	»
33,000 $.			

Frutos del país

Solo conocemos las siguientes operaciones:

2400 cueros vacunos secos mal desechos.

600 id id id desechos.

250 id id id pesados.

Todo á precio reservado.

40 bordalesas sebo puro de matadero á 20½ rls. arb. en tierra.

PRECIO CORRIENTE DE CEREALES

Plaza Sarandí

Agosto 29 de 1877.

Trigo regular, 61 á 70 rls. fanega flojo.

Id. superior, 74 á 76 rls. id flojo.

Id. candeal, sin existencia.

Cebada, sin existencia.

Harina 1.ª 11½ á 11½ rls. @. } flojo

Idem 2.ª 8½ á 9½ rls. } con bolsa

Afrecho, 12 á 13 rls, fanega

Balango 22 rls.

Porotos blancos, nominal.

Papas, 45 á 50 rls. fanega.

Maiz viejo, 50 rls. id.

Id nuevo, 45 rls. id.

Conduccion por cuenta del comprador.

Alfalfa, quintal 12 rls. enfardelado y puesto en el muelle.

Pasto, quintal 8 rls. id. id. id. id.

DEUDAS PÚBLICAS

En valores de cartera no se ha hecho nada durante la hora oficial.

Fuera de Bolsa dícesenos haberse realizado varias pequeñas cantidades de títulos de Deuda Pública á tipos que ignoramos por el momento pero que tal vez podamos comunicar á última hora.

CAMBIOS

Siguen rigiendo los siguientes tipos:

Sobre Lóndres, bancario 50¾ á 50¾.

« « particular 51 á 51½.

« Paris, particular 5.34 5.35.

« Amberes 5.34 5.35.

Buenos Aires, á la par.

Despacho de Aduana

Dia—27

Turenne y Roig, 3 cajones babaros, delantales sombreros y piel de algodon.

Le Hir Barnet y Ca., 4 bultos coco punzó, lienzo, hilo de carretel.

Brandes y Ca., 5 cajones artículos de mercería.

Carlisle Smith y Ca., 1 fardo pellones.

Emilio Lozano, 6 bultos brin crudo, trencilla de algodon, corseés, trajes de niño, delantales, linon para forro.

C. Fraga, 2 cajones cueros de gamuza, puntillas, elásticos, 2 cajones botines prunela, 1 id calzado para niños.

Escalada y Granó 2 cjs zarazas para vestidos.

Adolfo Rabe 16 bultos artículos tienda y mercería.

Menet y Ca. 1 cajon brillantina, 1 id mahon.

Miguel A. Favaro 10 bultos artículos mercería.

Rubichon Junca y Ca. 5 cjs lustrina, 1 id sombreros, 1 id género algodon para vestido.

J. J. Sanchez 5 bultos ornamentos para iglesia.

Emilio Castellanos 1 cajon pañuelos algodon.

Ungo y Ca. 9 bultos medias, damascos, coco punzó, lienzo, madrás, cribo, lustrina y peines de marfil.

J. Granara, 1 cajon jabon Windsor.

Rosciano Corradi y Mainero, 14 bultos damasco, lienzo, pañuelos, trué, pellones y zarazas.

Menet y Ca. 1 cajon brin de hilo.

Mallman y Ca. 3 cajones género de lana y algodon, zarazas.

Cottens y Dieux, 8 bultos trué, camisas, generos algodon y lana, casimir, franela y lustrina.

Juan Costa hijo y Ca. 1 cajon trencilla, 1 id tohallas de algodon.

María Sivori, 6 bultos mercería surtida.

M. Vidal, 200 postes algarrobo.

Trabucati y Ca. 212 bultos puntas de Paris, 2 cajones acordeones, 2 cajones espejos, 2 bultos cadenas de fierro, 1 id lapices para escribir.

F. Humphreys, 1 bulto artículos para librería.

Juan Dellazoppa, 40 cjs. vidrios planos sencillos, 2 id juegos de baules.

Juan Shaw, 5 bultos arados, pavas y cadenas.

Carlisle Smith y Ca., 5 fardos hilo de acarreto.

S. Gneto, 3,000 baldosas de mármol.

(T. M.)

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 28

Génova el 10 de Julio, con escalas en Barcelona, Gibraltar y Rio Janeiro, vapor italiano «Colombia», de 790 toneladas, capitan M. A. Zar y 39 de tripulacion, á Antonio Piaggio con 10 pasajeros y la carga siguiente:

De Génova—á Vallega y Ca. 2 cajones salchichon, 5 id almendras, 60 sacos arroz, á B. Caviglia 4 cajones muebles, 1 id pasamanería, á la órden 900 sacos arroz, 6 cajones mondadientes, 1 id muestras, 104 id aceite, 194 sacos porotos, 200 cajones fideos, 16 barricas quesos, 4 id soda, 40 cajones castañas, 10 id conservas, 2 id piñones, 1 casco conservas, á Costa Belgrano 70 balas papel estraza, 100 bolsas arroz, 50 cajones aceite, á Antonio Piaggio 50 bultos por palo, 10 cajones atun, á A. Peragini 1 casco vino, á J. Granara, 183 cajones aceite, 5 id atun, 27 bultos mercancías, á M. Carrera y Ca. 500 sacos arroz, 150 cajones fósforos, 200 cajones aceite, á Risso y Schiaffino 20 cajones papel blanco, 100 balas papel estraza, 1 bulto muestras, á L. Rosello 206 cajones aceite, 18 idem vino, 2 cascos idem, 1 cajon quesos, 1 idem pastas, á Demarchi hnos. y Ca. 1 cajon esencias, 1 barrica cuasia, 10 cajones aceite, á Marini y Ca. 100 pipas, 18 medias y 12 cuarterolas vino, 45 barriles id, á G. B. Pittaluga 1 cajon ropa blanca, á L. Gnecco 11 barricas quesos, 103 cajones aceite, 45 sacos alpiste, 100 id arroz, 25 id porotos, 17 cajones piñones, 2 bultos muestras, á De Lisle y Ca. 8 cajones almendras, á L. Bonomi y Ca. 12 bultos jarcia, 6 cajones papel, 1 idem pipas, 2 idem ferretería, 3 id Fernet, á N. Parriols y Ca. 50 sacos arroz, á A. Della Longa 3 cascos vino.

De Barcelona—á Pino (hijo) hnos. 180 pipas, 20 medias y 40 cuarterolas vino tinto, á A. Wagner, 97 pipas, 10 medias y 20 cuarterolas vino tinto, á Jaumandreu, 2 cajones azafran, á A. Llopart 10 cajones anisado, á Risso y Schiaffino 400 cuarterolas vino seco, á A. Amat 2 cajones azafran, á Basarte y Amezaga 50 cajones vino.

De Gibraltar—á la órden 2000 cajones pasas, á Marini y Ca., 1000 cajones pasas, á Risso y Schiaffino 50 cajones pimenton.

Génova el 1.° del corriente, con escalas en Cádiz y Rio Janeiro, vapor italiano «Nord-América», de 1305 toneladas, capitan V. Bollero y 74 de tripulacion, á Caprile y Picasso con 55 pasageros y la carga siguiente:

De Génova—á la órden 15 cascos vino, 4 barricas quesos, 1008 cajones aceite, 4 id atun, 2 id tegidos, 1 idem camisas, 1 idem estampas, 1 idem jarabe, 1 idem papel, 3 bultos jarcia, 1 cajon libros, 1 idem plantas, 10 sacos tierra, á Risso y Schiaffino 150 sacos arroz, 1 bulto muestras, á M. Carrera y Ca. 700 bultos té, 229 cajones aceite, á L. Banchieri 2 cjs mercería, 1 id ornamentos, á Marini y Ca. 6 cjs mondadientes, á Trabucati y Ca. 16 bultos jarcia, 1 barril quesos, á Costa y Belgrano 4 bultos mercancías, 16 barriles quesos, 5 barriles vino, 3 cjs salchichon, 350 id aceite, 210 fardos papel, 200 sacos arroz, 6 barriles tanino, 1 cj semillas, 74 bultos jarcia, 2 cjs vino, 11 id conservas, 1 id tejidos, 1 barril artículos de uso, á María Sivori 1 cajon guantes, á S. Lanata 7 cajones vino, á Garavagno hnos. 6 bultos tejidos, 11 id mercancías, 1 idem libros, 1 idem semillas, á Vallega y Ca. 40 cajones aceite, 1 id mortadella, 21 id vino, 2 id quesos, 1 idem manteca, á Rosciano Corradi y Ca. 12 cajones tejidos, 1 id guantes, 3 id mercancías, á De Lisle y Ca. 20 cajs. aceite, á Demarchi hnos. y Ca. 5 bultos drogas, á Antonio Anselmo 9 cascos vino, 1 cajon quesos, á M. Caballo 1 caj. tejidos, á J. Granara 35 cajs velas, 30 id papel, 120 cajs aceite, 16 sacos alpiste, 7 cajs meres, 8 barricas quesos, 3 cajs artículos de paja, 4 bultos legumbres, 1 caj pieles, á L. Battaglini 5 cajs herramientas, 2 barriles id, á S. Gaminara 8 cajs salchichon, á Galli y Ca. 33 bultos papel, á L. Bonomi y Ca. 15 cajs ferretería, 5 id meres, 1 bulto jarcia, 50 cajs Fernet, á L. Gnecco y Ca. 29 cajs. conservas, 5 id hongos, á Menet y Ca. 3 bultos meres, á B. Biscatti 51 id aceite, 1 id vino, á C. Deluchi, 10 cascos vino, 6 cajones aceite, 1 id hormas, 2 id tejidos, 2 id pipas, 10 id fideos, 33 bultos papel, á D. Lastreto, 1 bulto jarcia, á A. Pranch 1 casco vino, á D. Berio 1 id vino, á J. A. Talice y hnos 1 cajon tela para cedazos, 8 bultos aros de id, 2 bultos libros, 1 id mercancías, á la E. Naval Italiana 2 bultos artículos diversos.

De Cádiz—á A. Barreiro y ca. 3 bultos impresos, á A. Montero 87 sacos garbanzos, 50 id aceite, á M. Carrera y ca., 500 cajones pasas, á Caprile y Picasso 500 cajones pesas, 25 id pimenton.

Dia—29

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires el 28 vapor inglés «Silex,» de 260 toneladas, capitan E. Julii, á S. Olmedo con 19 pasajeros y la carga siguiente:

De Concordia—[illegible]

De Fray Bentos—á R. Valls y Ca. 99 cueros vacunos, 19 atados id lanares, 2 bolsas cerda.

De Villa Colon—á A. Saan 1 caballo.

De Buenos Aires—á A. Roux y Ca. 4 cajones plumas.

Encomiendas—á J. Villa 1 bulto, á D. Reylly 3 id, á E. Alvarez 1 id, á P. Lafaillade 1 id, á P. Ibarra 1 id.

Entradas de cabotaje—Dia 28

Santa Lucía el 22, balandra nacional «Enrique», de 13 toneladas, patron F. Risso y 2 de tripulacion, á L. Herrera y Obes con 178 fanegas trigo.

Buenos Aires el 27, balandra italiana «Giovana Danovaro», de 21 toneladas, patron J. Barbiero y 3 de tripulacion, á Bonfiglio y Ca. con 234 bolsas maiz.

Dia 29

Rosario Oriental el 27, pailebot nacional «[illegible]», de 22 toneladas, patron J. Coito y 4 de tripulacion, á J. Passano con 400 bolsas harina, 30 [illegible] nuevos, 60 fanegas afrecho, 100 aves, 8 [illegible] carne de cerdo.

Carmelo el 28, pailebot argentino «Monte Carmelo», de 19 toneladas, patron F. Guerrero y 2 de tripulacion, á Y. Ronas con 8 esterios leña, 21 [illegible] vacunos, 2,000 astas, 3,328 cueros lanares [illegible] bolsas cerda, 241 cueros vacunos, 1,330 cueros [illegible] derito.

Santa Lucía el 28, balandra nacional «Cirujano», de 10 toneladas, patron V. Bonino y 2 de tripulacion, á L. H. y Obes con 40 atados varas, 20,677 [illegible] los trigo.

Santa Lucía el 28, balandra nacional «Mariquita», de 6 tons., patron M. Zavala y 3 de trip., á O. [illegible] con 5,000 trozos leña, 15 docenas varas.

Castillos, vapor nacional «Artigas».

Cipriano C. Silva

Importante de comestibles. — En su casa, calle 25 de Agosto, 123 y 125.

El viernes 31 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo extenso detalle se omite. 3357.a25.5

Juan P. Castro

DE PLANTAS

En su casa Sarandí 177.

Todas las noches de la presente semana á las 6 y venderemos un completo surtido de plantas de adorno y árboles frutales de diez clases.

NOTA—El lúnes 3 de la semana entrante remato de muebles, recibiéndose estos el domingo á cualquier hora. 3356.a29.4

Por el mismo

Espléndido de muebles — En mi casa, Sarandí 177.

El lúnes 3 del entrante mes de Setiembre á las doce en punto, por ausentarse su dueño del país, empezaré la quema á todo precio de los magníficos muebles de gran gusto, de primera clase y de casi sin ningun uso, que detallo á continuacion:

SALA

Un juego de muebles compuesto de un sofá, cuatro sillones y doce sillas de jacarandá tapizadas en damasco punzó, espejos, mesas de centro, un piano perpendicular de Pleyel, taburetes, arañas y aparatos de cristal para gas, alfombra nueva de Bruselas, reloj de sobremesa, galerías con cortinas de damasco, etc., etc., etc.

ANTE-SALA

Un sofá, dos sillones y seis sillas imitacion jacarandá, tapizadas en damasco celeste con banda florada, seis sillas doradas, mesa de centro, cortinas de damasco, una chifonier, aparatos de cristal, alfombras de Bruselas, espejo marco cristal.

APOSENTOS

Camas de jacarandá para dos personas, roperos de jacarandá con espejos y sin él, lavatorios, cónsolas, y mesas de luz, todo de jacarandá y de primera clase, aparatos de cristal para gas, dos alfombras de Bruselas é infinidad de otros muebles de gran gusto y de valor.

COMEDOR

Un juego completo de comedor de gran gusto y valor, alfombras, aparatos de cristal, loza, porcelanas, cristales, etc., etc., etc.

NOTA—El sábado y domingo de la presente semana estará abierta mi casa á todo hora del día y hasta las 9 de la noche, para que los interesados puedan ver los ricos muebles que anuncio y que venderé á cualquier precio por ausentarse su dueño para Europa. 3411.a30.3

J. G. Previtali y C.ª

POR CHANCELACION DE HIPOTECA

Importante de una propiedad la cual sigue á la casa esquina de la calle de la Agraciada en la calle de Colombia cerca de la plaza del General Flores donde existe una panadería.

¡A la mayor oferta!

EL DOMINGO 2 DE SETIEMBRE, á las 2 en punto de la tarde venderemos la casa habitacion mencionada, edificada en terreno de 30 varas sobre la calle de Colombia por 11 varas fondo, formando un total de 343 varas con 2 cuerpos de habitaciones y en el fondo una panadería con un gran horno construido á todo costo, y actualmente trabajando.

Tasacion judicial hecha en este tiempo calamitoso 5,652 pesos—la venta la efectuaremos por menos de las dos terceras partes, por lo que dén.

Recomendamos el importante remate pues tenemos órden terminante de vender esta bien situada propiedad, que actualmente produce un buen alquiler.

Llamamos la atencion á los panaderos seguros de que les ofrecemos una pichincha. 3408.a30.3

Dalparda hnos. y Sienra

De calzado muy importante—En su casa calle Rincon 66.

El martes 4 de Setiembre á la 1 en punto del dia, se procederá á la venta de un grande y variado surtido de calzado por órden de varias casas introductoras y de particular por cuenta y órden de la sociedad de calzado de Viena. 3410.a30.4

F. Lezica

Importante de una parte del terreno y edificio ocupado por barraca y jabonería del General Artigas, en la Aguada.

Orden de vender por lo que dén

Mitad al contado y el resto en mensualidades

HOY jueves 30, á las 2 de la tarde, venderé en un solo lote, una parte de dicha propiedad compuesta de 10 metros 737 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Hocquard y 44 metros 238 centímetros de fondo, con un granero y dos galpones de material con techo de teja francesa, todo construido con solidez y materiales de primera clase.

En el acto de la venta se exhibirá el detalle de los metros de las paredes, techos, pisos de madera, cerco y demas pormenores.

Títulos á satisfaccion. 3368.a28.3

Pablo Luquet

JUDICIAL

En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio á las dos en punto de la tarde.

El lúnes 3 de Setiembre del corriente año, á las dos en punto de la tarde procederé á la venta y dinero de contado por órden terminante del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª Seccion por impedimento del de la 1.ª Dr. D. Daniel Granada, de una fraccion de terreno de la quinta de los Sres. Lenzi hermanos, situada al lado de la quinta de Margat, solar núm. 4 y compuesta de 46 metros y 35 centímetros de frente al Este, por 164 metros y 60 centímetros de fondo por la parte que linda con el señor Margat y 169 metros y 14 centímetros por la parte que linda con el solar núm. 3 de la misma quinta que forma el todo una área total de 5459 metros cuadrados cuya fraccion de terreno se manda vender para pago de costa en el concurso formado á los señores Lenzi hermanos; cuyo terreno con todo lo que contiene en él, fué tasado en 7066 pesos y hoy retasado en 3304 no admitiéndose oferta que no exceda de 3000 pesos. 3367 ag28-5

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles—En su casa, Zavala, 96, antes 70.

El martes 4 de Setiembre, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca. El detalle por los carteles de costumbre. 3405.a29.5

Por el mismo

De ferretería y cristalería; á 5 meses plazo.—En nuestra casa, Zavala, 96.

El martes 11 y miércoles 12 de Setiembre, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de dos casas introductoras, de un completo surtido de artículos de ferretería en general.

Su detalle oportunamente. 3406.a29.11

F. I. Nebel, hijo

ÚNICO AUTORIZADO PARA EL

REMATE COLOSAL

de los terrenos de la Plaza de Frutos

EN EL PUEBLO SAN LORENZO

SITUADO EN EL CERRITO DE LA VICTORIA

Tendrá lugar la venta en la gran casa del señor Herosa, calle del 18 de Julio, núm. 313.

[illegible] 30 del corriente, Santa Rosa de Lima, á la 1 en punto, se procederá á la venta de todos los terrenos frente y contiguos á la plaza de Frutos del [illegible], la que será única y exclusiva, como resulta del contrato celebrado entre el empresario y el Superior Gobierno, y por los decretos que á continuacion se publican.

Se previene á los interesados que la venta se hará [illegible], ó créditos directos á cargo del señor [illegible] Herosa; por su valor escrito.

Será tambien objeto de convenio, la concesion de [illegible] por las ventas á oro y para el efecto podrán los interesados apersonarse al Sr. Herosa antes del [illegible] del remate.

Se previene tambien que se han empezado los trabajos para que el tren del Cerrito llegue hasta la nueva plaza, que estarán concluidos dentro de 20 [illegible].

No dejen los interesados de asistir á este primer remate en el que se dan tantas facilidades para el [illegible] y como comprenderán se venderán los mejores solares, pues la venta se hará á eleccion del [illegible].

Como la venta no se efectuará en el local de la [illegible], con anticipacion podrán los interesados [illegible] un plano en el escritorio calle del 18 de Julio [illegible] 313 para poderse hacer cargo del local del [illegible] que más les convenga.

DECRETOS:

[illegible] á continuacion los decretos recaidos últimamente [illegible] instalacion de la plaza de frutos del país única en el [illegible]

[illegible]

«La Comision Y. Administrativa del Departamento de la Capital, competentemente autorizada por el Superior Gobierno, dispone—1.º desde el 22 de Octubre próximo futuro inclusive, todas las plazas de frutos del país existentes en este Departamento quedan trasladadas en la de nueva creacion situada en el Cerrito de la Victoria, pueblo de San Lorenzo.—2.º La oficina de revisacion establecida dependiente de esta corporacion, se encontrará desde esa fecha instalada en el edificio que le esté destinado en la nueva plaza del Cerrito, cesando por el hecho las oficinas de igual clase que hoy existen en las plazas de Sarandí, Tres Cruces y la Union.—3.º Para hacer efectiva la presente disposicion el señor Jefe Político de la Capital, á fin de que imparta sus órdenes para que desde el fin citado de Octubre no se permita á carreta ó vehículo alguno conducir frutos del país, exceptuarse en otra plaza que no sea la expresada del Cerrito de la Victoria, siéndoles prohibido internarse en los caminos al Oeste de dicha plaza. La Comision resolverá en la palabra «frutos del país», que generalmente se aplica á productos animales, como cueros, pieles, lana, cerda, etc., se comprenden tambien los cereales, pasto, etc.

D. Zorrilla, Director.»

Comision E. Administrativa.

Montevideo, Julio 18 de 1877.

Aprobado, comuníquese á la Jefatura de Policía que desde el 22 de Octubre próximo futuro se refundirán las plazas de frutos existentes, en la del Cerrito de la Victoria, á fin de que se tome las medidas que aconseje el Director de plaza en el informe que antecede.

Vuelva este asunto á la reparticion del ramo para lo que corresponda, autorizándola para que haga publicar esta resolucion, no habiendo á los interesados; y en cuanto á la explicacion que solicita en la última parte de su informe, que la corporacion entiende que deben concurrir á la nueva plaza todos los productos que se introduzcan en carretas de campaña.

3373.ag.29.3 Viana—Saavedra.

Por el mismo

2.º REMATE COLOSAL

de los terrenos de la Plaza de Frutos

EN EL PUEBLO SAN LORENZO

SITUADO EN EL CERRITO DE LA VICTORIA

Tendrá lugar la venta en la gran casa del señor Herosa, calle 18 de Julio, número 313.

El domingo 2 del entrante, á la una en punto. 3374.a28.5

AVISOS FÚNEBRES

†

LEOVIJILDO LARGACHA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 29 de Agosto de 1877

Su hija María, sus hermanas D.ª Dolores L. de Maciel, Amalia y demas deudos, invitan á las personas de su amistad, se dignen asistir al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 30 á las 9 de la mañana. Casa mortuoria, Andes 303.

Unica invitacion.

†

CARMEN URIOSTE DE ROVIRA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Abril de 1877

Manuel E. Rovira, has esposo; Santos Urioste y María Montaño de Urioste padres; Segunda, José, Santos y Sara Urioste hermanos, hermanos políticos y demas deudos invitan á las personas de su relacion al funeral que por el descanso del alma de dicha finada se celebrará en la iglesia Matriz el dia 4 de Setiembre próximo á las nueve y media de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Unica invitacion.

†

CATALINA BORDABEHERE DE GUIMON

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 del corriente

Doña Elena, Catalina, Gregorio, María, José, Estéban, Santiago, Graciano, Ana y Florencio, hijos; Juan Varderi y Bernardo Sanson, hijos políticos; María, Estéban y Santiago, hermanos; Francisco Elzaurdia, hermano político y demas deudos, suplican á las personas de su amistad se dignen asistir al funeral que tendrá lugar el viernes 31 á las 10 de la mañana en la parroquia del Cordon, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 28

TRÁMITE—Delger y Monterroso; Empresa de Mensagerías Orientales con el Fisco; Bastos y Montero; Azular y Andreuz; Irigoyen, queja; Banco Mercantil y Tranvía Central; Quartino y Calderara; Rebollo, recepcion de escribano; Antonini y Sociedad Crédito Hipotecario (2); Morillo, Casarvilla y Desalvo; Passano y Etchebe; Dominguez y Fandiño; Benoni y Chamberlain; Zorrilla y concurso Fomento Territorial; El Fisco con Nebel; Sociedad Crédito Hipotecario y Lorenzone; Rozagas, queja; Antonini y Fisco; Berriel y Zúñiga; Ramirez y Dassori; Antonio Perez, causa criminal.

Dia 29

TRÁMITE—Dávila, Viana con el concurso Esteves; Llach y Cibils; Testamentaria Gonzalez; Lopez y Rosendo con Casas; Le Hir Bernet y Ca. con Becuardo; Engelbrecht y Tray con Bastos; Compagnone y Villalengua; Prando y Montero; Socías y Requena con García Zúñiga; Viscardi y Lombardi; Rovira y Bonl (queja); Antonini y Antonini; Piazzolo y Ca. con Pizzorno; Cuervo y sucesion Lavi; Toribio y de la Torre; Shaw y Oliveira; Larravide y Larravide; Pittaluga con el Tranvía del Este; Moran y Littlejohn; Montero con el concurso Esteves; Clavel y Freas; Fajardo y Stankevirz; Menquire, (criminal); Artigas y Machado; Santos y Suarez Paiva.

ARTÍCULOS—Alvarez y Garrasino; Rodriguez Milhombres (queja).

SENTENCIA—Galo Larrama, (causa criminal).

JUZGADO DE COMERCIO

Juez del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia

Dia 29

Carlni con Espino; Araujo con Inelsauce y tercería Acosta; Gorri con Sra. Oliveri; Chiarino con Argiroffo; Pitto y Ca. con Cabot; Seup con Molinas y tercería Acesart; La Sociedad Crédito Hipotecario sobre moratoria; Helparda con Sra. Chiavasco; Morisolli con Prat y Ca.; Trabucatti y Ca. con Danglais; Mir con Cerdan y hana; Bellini con Cabilla; Garrasino y Ca. con Ugliatti; Galleti con Cortinas y tercería Sra. Cortinas; Mitre con Rombo; Ucar y Ca. con Rovira; Farini hijo y Gonzalez con Patiño; Lemos con Agarrondo; Suardias con Burraco y tercería Lacas; Heard Leader y Ca. con Sres. Taylor hnos.; Rovira con Santiago; Molino con Bursaco; Rebollo con Solé; Bastos con Perez; Boisso con Tirelli (2); Iribarne con Soldini; Rodriguez con Martinez y esposa; Bellini con Cabilla; Jacod con el Banco Lóndres y Rio de la Plata; Masinelli y Samonatti con Magiorini; Brisolesa y Lanza con Piaggio y Ca., sentencia.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 29

Loreto Suirian; Filomeno de los Santos; Roel con Santurio; Juan P. Leonard; Tomás E. Bude; Testamentaria Ocampo (2); Testamentaria Rodriguez; Casenave con Pastorino; Felipe Herrera; Bonilla con Cedres; Silvestre Guillen; Maugenes con Gonzalez; Fernandez con Machado; Antonio Nuguet; Dolores M. de Medina; Gaianelli con Lamarque; Lacorre y Cesar con Ocampo; Pimentel con Iglesias; Bastos con Cesar; Viere con Heistegui; Alvarez con Vannet; Felipe Victora; Desmbrosio y Desmbrosio; Jacinta Tuderi; Emilia Tuderi; María Paibas; Juan Castro, oficio; Eaceña con Noguez; Petrona M. de Aguilera; Sucesion Villademoros; Alvarez con Parsons; Arrien con Oribe y Maza; Flores con Estabillo; Francisco A. Gomez; Wells con Folle; Vilardebó con Amaro; Bazzá con Bazzi; Calero con Calo; Neva con Carlevaro.

Fuero Mixto

Nallmann y Del Campo; Dajuro con Mandiaz; Concurso Risardiai; Pablo Gimez; Fernando Medina; Trarigo con Calcaño; Juan Argel; Salvaño con Rossi; Domingo Beates; Luciano Ribero; West con Portela; Hernandez con Pareyra; Querleta con Nach.

SEGUNDA SECCION

Torres con Abrez Leña; Mantero con Medrano; Nogueira con Nogueira; Farquí con Nogueira; Juan Robira; Merlo con Caleral; Mas de Ayala con Servi y otros; Zavala con Perez.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

Dias 28 y 29

Concurso Daniell; Concurso Reilly; Urrutti con Puerta; Herederos Solsona con de Piñeiro; Diaz con Mora; Gil con García Mon; L. Dorrego; Legoizamon con Lezuizamon; Jamandreu con J. E. A. de la Florida (2); Houlls con Moura; Zabaleta con Zenes; Lopez Campos con Duclos; País con Mora; Sucesion Guarch con Saldaña; Sucesion J. J. Duran; Silva con Giacomazzi; Seguistabal con Testamentaria Vazquez; Sucesion Rodriguez Braga con García Zúñiga; Delfino con Pietri; Escayola (sobre vecindad); Testamentaria Menjoux; Curbelo con Cuevas, J. del Piso; Carreras y Soria con Varela; Callorda con Zequeira; Testamentaria Vazquez; Testamentaria Rodriguez; Gadea con Diaz; Rodriguez con Laro; García Mon con Diaz; Testamentaria Gadea; Maidana con Fuentes; Lavalleja con Susa.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

DE MONTEVIDEO

Navas con Alvarez; Zaragoza con Parsons; Sangalletti con Montaño; José Blanco; Federico Martinez; Antonio Rodriguez; Michell con Larrobla; Libarona con Cabanel; Morisco con Ponce; Sosa con Albis; Juan B. Lopez, tercería autos de Gard con Gard; Berro con Baldrini; Suenez con Mora; Testamentaria José A. Sierra; Gard con Gard; Leal con Maño; Angela Dauert; Scapura con Scapusi; Grumwald con Cladepont; Olsen con Coharne; Casado con Bide; Mallia con Ucar; José M. Iztueta; Pracoquia Rasillo tercería autos de Mainari con Fierro; Marroche con Delgado; Desala y Piaggio con Marrupe; Saenz con Martinez; Marquez con Canstia; Silva con La Hir; García y Acevedo con Rivas; Caprile con Ferrer; Fisco con testamentaria Andrés de Leon; Fariña con Gomez; Rigante con Canstai; Josefa de Leon; Testamentaria Benito Castaño; Rebollo y Pons con Requena y García; Cardozo con Nervi; García con Tayos; Testamentaria Carmen A. de Alvarez; Pujadas con García; Craviño con Pisani y Guidolose; Testamentaria Mónica Iriondo; Josefina Lena; Sucesion Martinelli; Tercería autos de Arrala con Leoga; Cherizola con Crovetto; Testamentaria José B. Garateo; Ebarto con Aobriot; Lopez con Martinez; Saenz con Gravina; Mercedes Callorisa; José García; Mattos con Gomez; Tabasso con Pedestad; Otonello con Maguene; Deasan con Castro; Gaudencio Nachl.

Nicolás Lenguas, escribano público.

Juzgado de Comercio

Por disposicion de D. Pedro S. de Zumaran Juez Comisario del concurso Cruzel y Fernandez, cito, llamo y empiezo á sus acreedores por 2.ª vez á la reunion que con el objeto de conocer el estado del concurso y demas obrado por los Síndicos, tendrá lugar el 11 de Setiembre á las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 28 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo) escribano público. a29-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Juan Cames para que en el término de veinte días comparezca á la oficina de este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado D. Manuel M. Gonzalez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Agosto 24 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. a25-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Andres Castelan contra D. Graciano Schotro hago saber: Que el día 31 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y dinero de contado de una finca situada en la Villa del Cerro frente á la iglesia de dicha Villa edificada en terreno de 21 metros [illegible] 42 metros 95 centímetros de fondo formando una área total de 922 metros 35 centímetros cuadrados; tasada en la cantidad de 7,446 pesos 21 centésimos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 23 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. a24.5

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané Juez L. del Fuero Mixto cito: llamo y emplazo á D. Juan Magallanes para que en el término de 10 días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don Francisco Guillet y C.ª bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 27 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. a30.10

De mandato del señor Juez L. de Fuero Mixto Dr. D. Ovidio Grané, por impedimento del de lo Civil de la 2.ª Seccion, se hace saber que el 31 del que rige, á las puertas de la Escribanía del Juzgado y á la hora de costumbre se venderá en pública almoneda una suerte de estancia poco mas ó menos ubicada en la costa del arroyo denominado «Tejera» en el Departamento del Durazno, tasada la suerte de estancia á razon de 10,000 pesos y el edificio que contiene avaluado en 3,008 pesos 92 cts., formando un total de 13,008 pesos 92 cts.; cuyos bienes de propiedad de D. Leonardo Ferreira, se venden para con su importe cubrir un crédito á favor de D. Fructuoso Pittaluga, cesionario de los señores Pachiarotti y Balparda. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion. Informes en la oficina.—Montevideo, Agosto 14 de 1877.—*Silvestre Sienra*, Escribano público. a19-9

Por disposicion del Sr. D. Ovidio Grané Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á D. Manuel Mariño para que en el término de 20 días comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Ricardo D. Luenga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 23 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo) escribano público. a25-5

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto por el art. 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Manuel Regades, á efecto de que los que se consideren herederos ó con derecho á ella comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones.—Montevideo, Agosto 22 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a25.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se cita y emplaza á D. Juan, D.ª Natalia, D. Doroteo, don Bartolomé, D.ª Luisa y D.ª Auiceta Rodriguez, para que dentro del término de veinte dias contados desde la primera publicacion del presente edicto comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Victoriano Rodriguez radicados ante este Juzgado—Montevideo, Agosto 11 de 1877—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a23.10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduague se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 6 del entrante Setiembre, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro núm. 173, de la mitad de la Barraca situada en la calle del Cerro-Largo, señalada con los números 42 á 48 esquina á las calles Florida y Orillas del Plata, pertenecientes en la mitad de su valor á la sucesion de Don Fernando Ocampo, compuesta de una área superficial de 3107 varas cuadradas con 26 metros 706 milímetros de frente al Sud sobre la calle del Cerro-Largo, y 85 metros 90 centímetros de fondo al Norte que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle de la Florida, lindando por el Norte, con la Bahía y por el Este con terrenos que fueron de D. Samuel F Lafone; tasada en todos sus ramos en la suma de 41,167 pesos 99 centésimos oro sellado, cuya venta se efectuará para pago de un crédito hipotecario que adeuda la referida sucesion Don Fernando Ocampo á Don Ricardo Haynes. Los antecedentes quedan de manifiesto en está oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Agosto 21 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a25.9

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Martin Berinduague se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 1.º del entrante Setiembre á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro número 173, de las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaría de D. Manuel M. Conde: un terreno en la Villa de Pando con el edificio que contiene; compuesto de 25 varas de frente por 50 varas de fondo: tasado finca y terreno en todos sus ramos en la suma de 2091 pesos con 59 centésimos y un edificio y horno para calera en terreno situado en la calle de la Agraciada, de propiedad del Sr. don Juan Bautista Cuartino, tasados en todos sus ramos en la suma de 2785 pesos 79 centésimos. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Agosto 20 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a21.6

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto por el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Victoriano Rodriguez á efecto de que los que se consideren herederos ó acreedores de ella comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones. Montevideo, Agosto 11 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. 3325-a.23-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduague se va á proceder á la venta en pública almoneda le dia 28 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro número 173, de un terreno y la finca en él construida y corrales de postes de ñandubay, situado en la Villa de la Victoria compuesto de 50 varas de frente al Norte sobre calle pública, por 100 de fondo sobre calle pública tambien, tasado en todos sus ramos en la suma de 3519 pesos y 32 centésimos cuya propiedad perteneció á la testamentaria de D. Pedro Reegan y se manda vender para proceder á la particion correspondiente.—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Agosto 2 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a9.20

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto por el art. 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Julian Montenegro á efecto de que los que se consideren herederos ó acreedores de ella comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones.—Montevideo, Agosto 11 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a12-20

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada se cita á la sucesion de D. Daniel Williams para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos promovidos por el Banco Comercial de esta ciudad con la espresada sucesion sobre desision y deslinde de un campo de Corralito en el Departamento del Salto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 28 de 1877.—*Silvestre Sienra*, escribano público. a29-40

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita y emplaza á D. Pantaleon Pereira da Silva, para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la tercería que promovió en los autos seguidos por D. Juan Antonio Rosado con D. Ceferino Fagundes por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Agosto 16 de 1877.—*Silvestre Sienra*, Escribano público. a.18-31

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público que el dia seis del próximo mes de Setiembre á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado calle Florida núm. 135 se procederá á vender en pública almoneda una propiedad sita en el paraje denominado «Tablada» de este Departamento que linda por el Sud con camino público, por el Este con D. José M. Ortega, por el Oeste con D.ª Gregoria Cardozo y por el Norte con D.ª María Barboza de Costas: de pertenencia de D. José Parga y para pago de un crédito hipotecario que adeuda á los Sres. Rodriguez Corbacho y C.ª (en liquidacion) retasada en la cantidad de seis mil cientos siete pesos cinco centésimos con mas la arboleda que contiene, avaluada en la cantidad de seis cientos diez y siete pesos veinte y seis centésimos. Se advierte que no se admitirán las ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Agosto 27 de 1877.—*Juan Priuu*, escribano público. a28.8

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia y á solicitud de parte interesada recaido en los autos que ante este Juzgado sigue D. Beltran Doazan con D.ª Cecilia C. de Diago, se hace saber al público que la espresada Sra. no pueda gravar ni enagenar sus bienes.—Montevideo, Agosto veintiuno de mil ochocientos setenta y siete.—*Juan Priuu*, escribano público. a23.10

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 3 del entrante á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado calle Florida número 135 se procederá á vender en pública almoneda dos solares de terreno sito en los Campos Elíseos de este Departamento, señalados con los números 7 y 9, que unidos ambos tienen de frente al Oeste cuarenta y cuatro varas sesenta avos de otra sobre la calle Fomento y cincuenta y nueve varas frente y sus avos de otra de fondo al Este, á [illegible]

sean treinta y ocho metros sesenta centímetros de fondo, por donde linda con los números 8 y 10, por el Norte, y por el Sud con el número 5 de pertenencia de la sucesion Caminals, y para pago de un crédito á favor de los cónyuges Luisa y Natal Bernasconi; retasados en la cantidad de ochocientos sesenta y ocho pesos cincuenta centésimos, se advierte que no se admitirán las ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Agosto 16 de 1877.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. ag-21-10

Juzgado Ordinario de San Isidro

Por el presente se hace saber al público, que á solicitud de don Clemente Crovetto, se ha puesto interdiccion, en un terreno y una finca, de la propiedad de don Enrique Sharpé, situado á inmediaciones de este pueblo, siendo sus linderos, por el Este, camino Real de Canelones, por el Norte, con don José María Acosta, por el Sud con don Simon Gutierrez y doña Rufina Romero, y por el Oeste con don Marcial Viera; y como no se han exhibido los títulos respectivos, á pedido del interesado, se publica este aviso para lo que haya lugar—San Isidro, Agosto 21 de 1877—*Rafael C. Martinez*. ag 23-3

AVISOS

Se compra ó ALQUILA — Una casa de altos ó dos casas bajas juntas como para dos familias. Informarse calle Cerrito, n. 90, de 10 á 4. a30.3

Mucamo Se precisa uno, calle Canelones, n. 201. a30 3

Restaurant AMERICANO, de Perrier y Viqueira, calle 25 de Mayo 218 y Zavala 110.—Se llevan á domicilio cenas y portaviandas; se reciben encomiendas para afuera; se reciben pensiones á precios módicos; comidas á todas horas. a30.15

Al comercio Pónese en su conocimiento que la sociedad que en el ramo de panadería jiraba en esta plaza bajo la razon social de Gonzalez Bravo y C.ª, quedó disuelta de comun acuerdo; encargándose de su activo y pasivo el socio D. Antonio Gonzalez.—Montevideo, Agosto 28 de 1877. — *Gonzalez Bravo y C.ª* a30.3

La Agencia GUIA DE LA CAPITAL—Kiosco plaza Independencia se mudó á la calle de las Cámaras núm. 137, donde se venden los abonos del tranvía de la Union con una rebaja de un 25 p. %.—Cámaras 137. a30.3

Buen negocio Se vende un establecimiento de Fotografía, el mas acreditado que existe en Buenos Aires, encontrándose en uno de los parajes mas centrales pudiendo garantir un contrato por varios años por la casa. Para mayores informes, dirijirse en Montevideo, á la librería Maricot calle 25 de Mayo núm. 255. a30.5

Al comercio Se pone en conocimiento que la Sociedad que en el ramo de almacen de comestibles al por menor giraba en esta plaza bajo la razon social de G. Bravo y C.ª quedó de comun acuerdo disuelta. El socio Manuel Bravo queda al cargo de su activo y pasivo.—Montevideo, Agosto 28 de 1877. —*G. Bravo y C.ª* a30.3

Documento Se perdió uno conteniendo un espediente perteneciente á D. Marco Valestro y Cármen Rovina desde la quinta de Suares hasta la de la Sopa el que lo encuentre quiera entregarlo en la cochería del Sr. Urta, calle Misiones número 149 será gratificado. a30.3

SECRETARÍA

DE LA

DIRECCION GRAL. DE CORREOS

Al público

Teniendo presente la Direccion General de Correos que el mal servicio actual de la correspondencia en campaña, ha de ocasionar necesariamente quejas y reclamos, especialmente por parte del comercio que es el que mas sufre á consecuencia de ese mal servicio, se considera en el deber de hacer por medio de la Secretaría las siguientes esplicaciones:

En los primeros dias de la actual Direccion, el Gobierno pasó á ella, en informe, el contrato existente con el Estado para el transporte de la correspondencia al interior de la República. La Administracion al expedirse, y fundándose en razones de conveniencia y mejor servicio general, aconsejó la rescision de aquel contrato.

El Gobierno inspirado en las mismas ideas intentó por varios medios llegar á ese mismo resultado; pero no fué posible entenderse con los contratistas para acordar las bases de la espresada rescision, á consecuencia de las urgencias del Erario, continuando hasta ahora las cosas en el mismo estado.

No es estraño pues que el servicio se resienta de muchas faltas, y tendrá que ofrecer los graves inconvenientes que hoy se palpan, hasta que se produzca una situacion definida, que, nos consta, busca con empeño el Gobierno, y que quizás pronto será realizada.

Montevideo, Agosto 29 de 1877.

a30.3 *La Secretaría.*

COLECCION

DE

LEYES Y DECRETOS

Administracion Latorre

Acaba de publicarse en esta imprenta el 2.º tomo de la **Coleccion de Leyes, Decretos, Acuerdos y Documentos de actualidad**, que alcanza hasta 31 de Diciembre de 1876.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

Oculista Calle Colonia 146.—Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde. Domingo por la mañana gratis para los pobres. CLXXIV.3ªpáj

GUIPUZCOA

VIZCAYA, ALAVA, NAVARRA

Y PARA OTROS PUERTOS DE ESPAÑA

Dan letras por cualquier cantidad en la casa calle del Rincon, 111 y 113

Leunda Hermanos.

ag.19.6m.3ªpáj

Planillas

DE

REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

SOCIEDAD

Pastoril de Cebollatí

Se convoca á los señores accionistas para la reunion general que tendrá lugar el sábado 1.º de Setiembre á las 12 del dia, en el escritorio de la sociedad, calle del 25 de Mayo, n. 371, para presentar las cuentas y nombrar nuevo directorio.

a29.3.3ªpáj *El Secretario.*

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.

Á 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

Á 2½ id.—Libretas para lavado.

Á 3 id.—Historia de la tierra.

Á 4 id.—Poesías de Berro.

Á 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

Á 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

Á 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

Á 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).

Á 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

Á 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

Á 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior [illegible]

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos y blancos de colores á precios módicos.

EL BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA LIMITADO

Dá y toma giros sobre los puntos siguientes:

Buenos Aires, Montevideo, Rosario, Córdova

Africa

Las Sucursales de The London and South African Bank, Limited.

Australia

Las sucursales The Union Bank of Australia.

Alemania

Berlin. Bremen. Colonia. Hamburgo. Metz. Mulhouse. Estrasburgo.

Belgica

Amberes.

Brasil

Sucursales de The English Bank of Rio de Janeiro, Limited.

Canarias

Las Palmas. Santa Cruz, Tenerife

Chile

El Banco Nacional de Chile y sus sucursales

Escocia

La Gerencia principal y las sucursales de The National Bank of Scotland.

España

Avilés. Barcelona. Bilbao. Cadiz. Caldas de Reyes. Corcubion. Coruña. Ferrol. Gijon. Leon. Lugo. Madrid. Mondoñedo. Orense. Oviedo. Padron. Pontevedra. Rivadeo. San Sebastian. Santander. Santiago. Sevilla. Tuy. Valencia. Valladolid. Vigo. Villagarcía. Vivero.

Estados-Unidos

En oro americano

Baltimore. Boston. Nueva York. Filadelfia.

Holanda

Amsterdam.

Francia

Bayona. Burdeos. Havre. Marsella. Paris.

Inglaterra

Lóndres. Liverpool. Sucursales de The National Provincial Bank of England

Irlanda

Sucursales de The Provincial Bank of Ireland.

Italia

Pagadero en oro efectivo

Génova. Livorno. Milan. Nápoles. Palermo. Roma. Turin. Venecia.

Portugal

Lisboa. Oporto.

Perú

Callao. Lima.

CLXXXV

GRAN REBAJA DE PRECIOS

SIN ALTERACION

Gran rebaja de precios — Gran rebaja de precios

Carbon de piedra de cocina, estufa y herrero, de superior calidad.

Se manda á domicilio garantiéndose peso, calidad y precio.

BARRACA

SOLIS

DE

Cárlos Muñoz é hijo

Mas barato que en cualquier otra parte.

Tambien se vende, y se encuentra siempre, sal de Cádiz por mayor y menor.

CALLE ITUZAINGO NUM. 6

MONTEVIDEO

a25.10.3ªpáj

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª

CALLE QUEGUAY, 195, 197 Y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. jn2-3 meses

¡SELLOS!

¡ESTAMPILLAS!

¡RETRATOS FINOS!

¡BATE Y C.ª FOTOGRAFOS!

¡SELLOS Ó ESTAMPILLAS DE CORREO!

¡RETRATOS NUEVOS DE BATE Y C.ª, calle TREINTA Y TRES!

¡BELLAS ARTES. Bate y Ca. 31. RETRATOS FINOS.

RETRATESE EN LO DE BATE Y C.ª MAS VALE UN RETRATO BUENO QUE VEINTE MALOS. a19 15

LA BOTICA INGLESA

ESQUINA ITUZAINGO Y 25 DE MAYO

Preparaciones y drogas garantidas

Precios módicos

Hutchinson y C.ª

CLIV

TÉ

Y

VINOS FINOS

En el depósito de los que suscriben se encuentran las mejores calidades de té souchong y congo, así como superiores vinos de Oporto, Jerez, Moscatel del Douro y Setubal.

Se venden en depósito ó despachado.

MARTINS Y C.ª

74 Á 80 — CÁMARAS — 74 Á 80

CLXXIII

Carreras Nacionales

REMATE DE LAS ENTRADAS

Y DEMAS PRODUCTOS AL CIRCO ITUZAINGÓ EN LAS CARRERAS DEL 28 DE SETIEMBRE

Llámase á propuestas para la enagenacion del derecho á percibir todas las entradas y demas productos de la funcion expresada, corriendo de cuenta del proponente los gastos de boleteros, porteros y fiscalizacion de las avenidas del Circo—y bajo la base de no alterarse los precios establecidos.

Las propuestas serán presentadas hasta el dia 14 de Setiembre en la calle de Colonia núm. 197, y serán abiertas en el mismo dia á la 1 de la tarde en presencia de los interesados, en la inteligencia de que el proponente que obtuviese la propuesta, dará fianza á satisfaccion de la Comision, y de que la misma se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna si ninguna fuese á su juicio equitativa.

Para informes, ocurrir á la calle de la Colonia 201 de 8 á 10.

a28.3.m.v.d.h14 *La Comision.*

Junta E. Administrativa

ADMINISTRACION G. DE VACUNA

El Dr. Ortega vacunará los martes y viernes á las tres y media de la tarde en la Oficina Central calle de Zavala núm. 156.

Los lunes y jueves vacunará en la Comisaría de Policía de la Aguada, á las once de la mañana.

Los miércoles y sábados vacunará en la Comisaría de Policía del Cordon, á las once de la mañana.

Montevideo, Julio 17 de 1877.

jl18-perm *La Administracion.*

J. G. Previtali y C.ª

avisan al público haber establecido una CASA DE REMATE Y COMISIONES en la calle 25 de Mayo, núm. 375 y 377, entre Cámaras y Cerro, en el mismo local que estuvo el gran museo de figuras de cera.

Ofrecemos nuestro almacen al público para la venta de toda clase de muebles y artículos en general. jl27-perm

Société Française

DE SECOURS MUTUELS

Conformément á l'art. 75 des statuts, les sociétaires sont priés assister á la Réunion Générale qui aura lieu le Jeudi 30 Août á 1 heure de l'aprés midi, au local de la Société rue Arapey n. 228.

a22.7 *Le Secrétaire.*

DORADOR

Y PLATEADOR

146 — CALLE CIUDADELA — 146

Por el sistema electro-químico y galvano-plástico, en toda clase de metales. Ofrece sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos referentes al ramo, como ser: bandejas, cubiertos, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia, tambien se trabaja en toda clase de bronce al ácido.

Ruégase no confundir esta casa, con cualquier otra de tantas que hay. Todo trabajo será garantido.

ag22-perm *Saverio San Juan.*

TINTO

DE HUNGRIA

EN EL

Emporio de Té, Café

Y VINOS FINOS

352 — 25 de Mayo — 356

ESQUINA CÁMARAS

Se encuentra el superior vino tinto de Hungria, recibido en cascos y embotellado por los que suscriben.

MARTINS é IRMAO

NOTA—Se vende por barriles ó por botellas.

CLXXXIII.3ªpáj

SECRETARÍA

DE LA

Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Agosto 27 de 1877.

Hallándose vacante el cargo de Maestra de la Escuela de niñas número 2 establecida en el Departamento del Durazno, llámase á concurso de oposicion para proveerla, cuyo acto tendrá lugar el 31 del que rije, á las 8 de la noche, en el local de la Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República y que hayan llenado previamente los requisitos establecidos en las «Reglas de Procedimiento,» en vigencia para estos actos

a23.3 *El Secretario.*

OTRO

Montevideo, Agosto 27 de 1877.

Hallándose vacante el cargo de maestra de la Escuela Mixta establecida en el Departamento del Durazno, llámase á concurso de oposicion para proveerlo; cuyo acto tendrá lugar el 31 del que rije, á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso, aquellas personas que tengan título en la República y que hayan llenado préviamente los requisitos establecidos en las «Reglas de Procedimiento,» en vigencia para estos actos.

ag28.3 *El Secretario.*

PERCALES

DE ALSACIA

Hemos sacado lo mejor en clase y en gustos, siendo mas anchos que lo general que viene en ese artículo, otra clase mas barato, trué para sábanas varias clases, adornos de lana de todos colores á 4 cts. pieza, cintas angostas escocesas á 8 cts. vara, alemanisco de hilo y de algodon, vestidos de piqué para niñas y un género especial como para colchas ó cubre-piés. Hemos vuelto á sacar bandejitas de la India y rico aceite á 4.60 la arroba.

Del rico té Souchong que vendemos á 1 $ la libra, la familia que quiera tomar un cajon de 50 libras lo daremos á razon de 85 cts.

CORREA Y GARCIA

196—ZAVALA—196

a28.3

COKE

Se vende en la Usina de Gas á 10 $ por tonelada.

Por cantidades á precios convencionales.

a23.15.3ªpáj

DOCTOR

Ataliba de Gomensoro

MIEMBRO DE VARIAS ACADEMIAS

DE EUROPA Y AMÉRICA

ESPECIALISTA

en las enfermedades de los ojos, garganta y oidos

De paso en esta ciudad, se encuentra en el hotel Oriental.

Consultas de 12 á las 3.

jl31 1mes 3ªpáj

Société Française

DE SECOURS MUTUELS

M. M. les sociétaires qui désireraient faire vacciner leurs enfants, sont prévenus que Mrs. les docteurs Etcheverry et Rappaz le tiendront á leur disposition tous les samedi de 11 heures et demie á midi, au local de la société, rue Arapey, n. 228.

Le Secrétaire.

jl28.15.d & 3ªpáj

DIEGO PEREZ

MÉDICO-CIRUJANO

441 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 441

Avisa á sus clientes y al público, que ha trasladado su domicilio á la calle 25 de Mayo, núm. 441, esquina á Juncal. Consultas de 12 á 2 de la tarde.

a8.1mes.3ªpáj

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá el viernes 31 del presente mes á las 2 de la tarde.

Recibe carga y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 152, antes 116.

a28.3

NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto:

Vapor **Rio de la Plata**, todos los LUNES.

Id. **Montevideo**, todos los VIERNES.

Id. **Villa del Salto**,

Recibe carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

86 — ZAVALA — 86

CLXXIX

COMPAÑIA

DEL PACÍFICO

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Salidas en el mes de Agosto y Setiembre

PARA EUROPA

Britannia	AGOSTO	15
Valparaiso	Id.	29
Aconcagua	SETIEMBRE	12
Galicia	Id.	26

Los vapores BRITANNIA y ACONCAGUA tocarán en Bahia y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Potosí	AGOSTO	8
Sorata	Id.	23
Liguria	SETIEMBRE	5
John Elder	Id.	20

Todos estos vapores llevarán pasajeros y carga.

Para mas informaciones ocúrrase á los agentes,

YARROW HETT Y C.ª, Solís, 55. II

Á los españoles Y FRANCESES

El dia 21 de Setiembre, saldrá el vapor correo inglés

MAGELLAN

PARA

VIGO

Carril, Coruña y Burdeos

SIN TOCAR EN EL BRASIL

Y SIN HACER CUARENTENA

Llevará pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para **Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander, Bilbao y Burdeos**, á precios mas baratos que ningun otro vapor. Sin hacer cuarentena por que vá directamente á Vigo, sin tocar en el Brasil.

Este vapor dará vino á todos los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Todos los 21 de cada mes saldrá un vapor para España y Francia.

Se venden aquí boletos de pasajes para hacer venir pasajeros de España, y si no viniesen se devuelve el dinero.

Agencia COMPAÑIA DEL PACÍFICO, **SOLIS 55**, frente al hotel Oriental. II

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Capitan Razouls

No pudiendo llegar este vapor en la fecha de su itinerario en el presente mes, se avisará oportunamente el que debe reemplazarlo.

PRECIOS DE PASAJE

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 48	$ 38	$ 19.20
Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles	» 163	» 125	» 57.60

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

XXXV *H. Llamas y C.ª*

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES

Camoes

Cervantes

Calderon

Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 2, 12 y 26 de cada mes para

Rio Grande

Santa Catalina

Paranaguá

y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

CXXXV

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Setiembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA — PERNAMBUCO

DAKAR — LISBOA

Y VIGO

Sin trasbordo.

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, DELABARRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Setiembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

DAKAR

LISBOA

Y CORUÑA

Sin trasbordo.

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 135, altos (antes 129)

El Gerente, O. de Bareche [illegible]

LXXXIII

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y DEMAS PUERTOS DEL LITORAL HASTA EL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los MIÉRCOLES.

Vapor [illegible], todos los JUEVES.

Vapor **Saturno**, todos los SÁBADOS.

Vapor **Onyx**, sin dia fijo, hará igual carrera tomando carga.

Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.

Informes,

61 — ZAVALA — 61

CXXV

AVISOS Y ANUNCIOS

¡Atencion! Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 200 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires núm. 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 5 de la tarde. ag.28.1 mes.

Aviso AL COMERCIO Y AL PÚBLICO—La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Juan Marquet y Arturo Herisson, ha sido disuelta en esta fecha, segun escritura pasada ante el escribano don Francisco D. Araucho, quedando á cargo de la liquidacion el socio Herisson—Montevideo, Agosto 1.° de 1877. ag. 28-3.

Aviso AL COMERCIO Y AL PÚBLICO—La sastrería del Profeta, girará desde el 1.° de Agosto de 1877, bajo el solo nombre de A. Herisson. ag. 28-3.

Al comercio Y PÚBLICO EN GENERAL—Prevengo al comercio y al público en general, que no reconoceré ningun compromiso que se contrajese á mi nombre por insignificante que él sea, sino en virtud de autorizacion ú órden espresa y por escrito.—Montevideo, Agosto 27 de 1877.—*Domingo Raduma.* ag. 28-8

Al comercio Y AL PÚBLICO EN GENERAL — Yo el abajo firmado, he vendido á los Sres. Bernardo, Juan y C.ª la panadería denominada «Fraternidad,» sita en la calle del Durazno esquina á la de Cuareim; el que tenga que reclamar contra dicha casa, lo hará en el plazo de tres dias á contar desde la fecha—Montevideo, Agosto 27 de 1877—*Juan Benito Mendez.* ag.28 3

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Ramon Lorenzo y C.ª, ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando el activo y pasivo á cargo de D. Ramon Lorenzo—Montevideo, Agosto 24 de 1877.—*Ramon Lorenzo—Ramon Nobos y C.ª* ag.24.8.

Al comercio La casa de comercio que negociaba en esta plaza hace muchos años bajo la razon social de José Manuel Belo y C.ª hasta el dia 25 de Agosto del año ppdo. y desde esa fecha hasta el 6 de Agosto del corriente año bajo la firma de Belo y García, ha quedado disuelta de comun acuerdo y amistosamente, retirándose del negocio el socio Sr. Belo y quedando con el activo y pasivo de la casa su socio D. Eufrasio José García.—*José Manuel Belo, Eufrasio José García.* a17.15

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. G. Y. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Esta maravilloso específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de peluquerías, tiendas, almacenes etc. etc. Por pedidos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 60 en donde se vende al precio de 5 reales frasco y 4 pesos docena. CLXXII

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujía, calle de 18 de Julio número 259 (esquina Queguay)—Consultas de 12 á 2 de la tarde. CLX

Cochería DE J. Urta Hnos. Calle Misiones núm. 119 entre Cerrito y 25 de Mayo y Florida 146. En dicho establecimiento se halla á todas horas buenos y cómodos carruajes de lujo. Servicios fúnebres completos de toda gala á precios módicos. Se reciben carruajes y caballos á pension garantiendo un esmerado cuidado. a29-perm

Cabras de Angora Se venden en lotes al gusto de los compradores. Para tratar ocúrrase al establecimiento de Villarino en Nueva Palmira ó á casa de Belgrano hnos. calle del Rincon número 61. a21-1 mes

Concurso Esteves Los acreedores de este concurso que quisieren permutar sus créditos por créditos que figuran contra distintas personas en el activo de esta quiebra, o los que quisieren comprar dichos créditos, pueden presentarse en el escritorio de los Síndicos, calle Zabala 159, desde las tres á las cuatro de la tarde, para imponerse de la lista de deudores, formular las propuestas que crayesen convenientes y convenir con los Síndicos las condiciones de la compra ó permuta. Las propuestas deberán hacerse verbalmente ó por escrito dentro de quince dias á contar desde esta fecha.—Montevideo, Agosto 14 de 1877. a15-15.

Chou-crout (SAUERKRAUT). Se vende, á 12 centésimos libra, en el café Suizo, calle Rincon número 250. jl27-3 meses

Casa DE PRESTAMOS—Precios módicos. 39 Uruguay 39, entre Florida y Andes. Se presta dinero sobre alhajas, muebles, ropa, máquinas de coser, efectos de tienda y de almacen, y sobre cualquier otro objeto que represente valor. Tambien se compran alhajas, muebles, ropa, máquinas de coser y cualquier otro objeto usado—Está abierta desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche. CLXXXI

Cárlos Maria de Pena
Teófilo Eugenio Diaz
ABOGADOS — MISIONES, 213
CLXXV

Cándido Rovido PROCURADOR — Calle Buenos Aires, 170.

Camisería DE SAN FELIPE—Calle 25 de Mayo núms. 147, 149 y 151—Industria nacional—Camisas sobre medida—J. Baronquet y J. Dumoulin.—Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y pecheras, se arreglan sobre medida las camisas compradas hechas. Todos los trabajos son garantidos y se hace una muestra por cada pedido.—La camisa llega vieja y sale completamente nueva en nuestro taller. CLXVI

Cárlos A. Lerena Abogado—Plaza Independencia número 41. CLXXIII

D. Bautista CANNEPA—El abajo firmado llama dicho señor ex-socio suyo, para que en el término de tres dias contados desde la fecha, se presente á arreglar las cuentas que tienen con los talabarteros sitos en las calles Agraciada 339, y 18 de Julio 456, al no hacerlo dará por válido el balance que se hizo amigablemente dias pasados, no atendiendo reclamacion alguna.—Montevideo, Agosto 28 de 1877.—*Francisco Reverdito.* a29-3

Direccion DE CEMENTERIOS—Habiéndose dispuesto la exhumacion de todos los restos existentes en los nichos del 2.° cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Comision de Cementerios, prevenése á los deudos ó interesados que se ha señalado el plazo improrogable de tres meses para que efectuen la traslacion. Si despues de concluirse el término dispuesto aun quedaran restos sin exhumarse, serán trasladados al Osario, y de ninguna manera se atenderán los reclamos que sobrevengan—Montevideo, Julio 23 de 1877—*El Secretario.* jl.24-3m.

Dr. Espinosa Médico-cirujano y partero. Calle Uruguay número 200 (esquina á Daiman.) Consultas de 12 á 1—*Para enfermedades de niños y vacunacion:* de 1 á 2. CLXXXIV

Dr. Cantero Garcia Médico Cirujano por la Universidad de Madrid, con diploma del C. de H. de esta República, especialista en enfermedades crónicas y rebeldes.—Entre otras, los catarros laríngeos, bronquiales, de la nariz, del estómago y de la vegiga; afonía de la voz; la propension á las puntas de costado, á las pulmonías, á los constipados, á los derrames de sangre, á las ulceraciones y flecmones de la boca, á las inflamaciones de la garganta, á las induraciones glandulares, á las malas digestiones: la predisposicion al cáncer, á la tisis y á otra enfermedad incurable; la fetidez de aliento, úlcera del estómago, agrios, disentería, ictericia, desarreglos y enfermedades propias de señoras; baile de S. Victor, mal de corazon, histerismo, hipocondría, locura reciente, vicio herpético, reumatismo, gota, parálisis, raquitismo, color pálido ó sucio de la piel, paños del rostro, escorbuto, escrófulas, caries, coxalgia, tumor blanco, afecciones de los niños, del oido etc. Curamos radicalmente todas las enfermedades secretas y de las vias urinarias, inclusa la gota militar y la impotencia, sin hacer uso de mercuriales. Lo mismo hacemos con las de la vista, con inclusion de la gota serena. La catarata blanda ó incipiente la hacemos desaparecer sin operacion cruenta. A todo enfermo señalaremos el tiempo que necesita para recobrar la salud perdida. A los de la campaña, se les prescribirá un tratamiento para que puedan curarse en sus casas. La curacion, es radical, y no en falso; pues en este caso, volveria la enfermedad al primer cambio atmosférico. Con el fin de atender mejor al gran número de enfermos que nos favorece, ampliamos las horas de consulta, de 11 y media á 2 y media de la tarde. Domingo, gratis á los pobres. Bacacay 10, entresuelo, entre Sarandí y Buenos Aires. a 8.1mes.

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. XII

Direccion C. DE CEMENTERIOS—Habiéndose dado principio á la demolicion de los nichos situados en la pared Norte divisoria del primero y segundo cuerpo del Cementerio Central de esta Ciudad, se previene á los señores propietarios de los nichos respectivos, ocurran á esta Administracion en solicitud de licencia para la traslacion provisoria de los restos á otros sepulcros ó nichos del 2.° cuerpo, hasta que se proceda á su reconstruccion; en la inteligencia que con aquellos que no concurriesen á llenar este deber sagrado, la Direccion procederá á la exhumacion, trasladando al tercer cuerpo los ataudes que quedarán á la intemperie hasta que vuelvan á ser colocados en sus respectivos panteones—Igualmente se previene á los propietarios de los nichos ya reconstruidos, que pueden proceder á colocar los restos que fueron extraidos con ese motivo—Lo que se comunica á los interesados para su conocimiento y demás efectos—Montevideo, Agosto 22 de 1877—*El Secretario.* ag.23 20

El agente general DE LA CASA GONTHIER DREYFUS Y C.ª de Paris, tiene el honor de informar á la clientela de dicha casa, que el Sr. don H. Deval ha cesado de ser empleado de ella.—Montevideo, Agosto 21 de 1877.—*S. Wiener*, Agente general. a29.8

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. d2-1año

El Dr. Stajano Avisa á su clientela y al público: que, de regreso de Europa, donde se dedicó especialmente á las enfermedades de la garganta, ha traido el «Gran Laringoscopio Labus», para tratar dichas enfermedades; como igualmente las de pecho, como bronquitis crónica, asma, eufisema (fatigas), etc, etc, por el nuevo sistema del profesor Waldemburg de Berlin, que tan buenos resultados está dando en Europa, y que él mismo ha obtenido en su práctica; munido de los aparatos necesarios para el tratamiento de dichas enfermedades, dará consultas en su nueva casa calle del Cerro núm. 30, de una á dos de la tarde. jl14-perm

En la calle Magallanes 180, se alquila un lindo y grande establecimiento edificado espresamente como para café y cancha de pelota; para tratar en la calle 18 de Julio número 573. a17.15

Felipe de Santiago PROCURADOR—Ha mudado su escritorio á la calle Zavala, n. 151, altos, y abrió protocolo como escribano público. a1.1mes

F. A. Berra (Abogado)—Ha trasladado su estudio á la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo á la casa del Correo. CXVII

Gran loteria DE NAVIDAD—Que se juega en Madrid el 21 de Diciembre próximo: premio mayor: 400 mil pesos fuertes, segundo premio: 200 mil pesos fuertes, tercer premio: 100 mil pesos fuertes. Los que suscriben reciben órdenes para la compra de billetes de esta gran lotería hasta el 30 de Octubre próximo. Pueden venir certificados los billetes originales, calle 25 de Agosto núm. 76.—*Soto & Graña.* a22-1 mes

Grasa fina DE CARACÚ—del establecimiento de carnes conservadas del Salto. Se vende por mayor y en detalle, en latas de ½, 1 y 2 arrobas, esta rica grasa para el consumo. En el escritorio de su agente, calle Perez Castellanos núm. 56. a.18.10.

Gonzalo Y CARLOS MARIA RAMIREZ—han trasladado su estudio á la calle de Washington 107.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon, 148, antes 132. perm

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 143. CXIV

La Nueva SONAMBULA—En la calle Reconquista núm. 145 se dan consultas de sonambulismo desde las 12 del dia para adelante, por un magnetizador discípulo del profesor D'Amico, y premiado con una medalla de oro por la Sociedad Magnética de Bolonia; en union de una célebre sonámbula muy conocida en el Brasil y en Buenos Aires. Por cada consulta un peso nacional. El mismo profesor dá lecciones de magnetismo y de los idiomas español, italiano, Latin. El mismo se encarga de traducir del italiano al español y vice-versa. a17.15

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde. CLXIX

Máquinas á vapor MOLINEROS, TAHONEROS, ATENCION!—Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses; hay una de fuerza de 12 caballos, gran economía de combustible. Martillos para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, n. 279, antes 237. CLII

Nueva CAMISERIA DE PARIS — Calle 25 de Mayo, 249, al lado de la confitería Oriental. — Se hacen camisas, calzoncillos y camisetas de franela sobre medida, y tambien composturas de cuellos, puños y pecheras de camisas, á precios módicos. al°.1mes

Ojo A LOS CRIADORES DE CANARIOS—Los hay en venta calle Soriano núm. 131, garantidos de primer órden, y en la misma casa hay una hermosa pajarera para vender. a28.3

Oficiales cigarreros Se necesitan que sepan bien su obligacion. Se pagará buen sueldo, pesándoles el tabaco. Ocúrrase en el Retiro quinta del Sr. Preti. a29.3

Prevencion Lorenzo Macció Albacea de la testamentaría del finado D. José Macció, previene que habiendo revocado mucho tiempo há el poder que le fué otorgado á D. Jacinto Vidal, para el solo efecto de los trámites judiciales que fueren menester, ninguna persona tiene facultad para vender ni arrendar propiedades ó bienes de dicha testamentaría sin conocimiento del que firma.—*Lorenzo Macció.* a.29.3

Prevencion Se previene por el presente aviso á los poseedores y meros ocupantes de los campos de la sucesion Martinez, ubicados entre los límites naturales siguientes: — Arroyo de Antonio Herrera, Rio Yí, arroyo del Caballero, arroyo de las Conchas, Rio Negro y arroyo del Chileno, que la referida sucesion está dispuesta á celebrar arrendamientos y ventas á condiciones equitativas con dichas personas antes de recurrir á cualquier medida estrema; pero á pesar de esta disposicion conciliatoria debe considerarse este aviso como suficiente notificacion y emplazamiento para cortar é interrumpir toda prescripcion de derechos á los campos que aun pertenecen por títulos á la sucesion en los mencionados límites.—Constándole á la sucesion que varios individuos pretenden denunciar como fiscales campos que solo puede escriturar la sucesion Martinez, se les hace recordar que el Fisco fué vencido en pleito por la sucesion Martinez, habiéndosele reconocido á la sucesion derecho á la *propiedad* de todas las sobras situadas entre los referidos límites, y que por consiguiente son nulas y de ningun valor las gestiones que puedan hacerse en el sentido de comprar sobras á otra persona civil que no fuera la misma sucesion. — Los que quieran tratar con la sucesion, pueden verse con el que suscribe, calle Zavala número 113. — Montevideo, Agosto 20 de 1877. — El apoderado, *Manuel Paz Lamas.* a21.20

Pianos GARANTIDOS (y reconocidos por los profesores mas acreditados de Montevideo como mejores y mas sólidos para este clima), los cuales llegan afinados de Europa—Construccion de fierro y bronce, esterior muy elegante, $ 400; Chicos y sencillos, $ 200. La venta, solo puede hacerse á este precio, siendo al contado. Personas del litoral, pueden dirijirse á esta casa con toda confianza en la seguridad de que serán servidas tan honradamente como si estuviesen presentes. Tambien se alquilan pianos.—*German Loechner*, Ituzaingo, 169, al lado de la Matriz. a21.1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende El almacen del Vencedor, sito en la calle Durazno esquina de la Florida: el que se interese en la misma casa encontrará con quien tratar. a25.8

Seccion de marcas DE FÁBRICA Y DE COMERCIO—En cumplimiento del artículo 42 del Decreto-Ley de 1.° de Marzo del año corriente, referente á marcas de fábrica y de comercio, se avisa al público que el Sr. D. Juan Luoreiro de Carvalho, solicita el registro de la marca de fábrica y de comercio de su propiedad, denominada «Cigarrillos especiales de tabaco de Baependy y Rio Novo.»—Montevideo, Agosto 22 de 1877.—(Firmado)—*Rafael Camusso.* a.21.8

Se alquilan A precios muy acomodados dos lindas casitas, situadas frente al camino real de la Union parago conocido por Sorchantes. Tienen abundante agua y corral para aves y plantas. Para tratar calle de Buenos Aires núm. 238. ag.23 15

Seccion de marcas DE FÁBRICAS Y DE COMERCIO - En cumplimiento del artículo 42 del Decreto Ley de 1.° de Marzo del año corriente referente á marcas de fábrica y de comercio, se avisa al público que los Sres. Onofre Triay y C.ª de este comercio solicitan registro de la marca de fábrica y de comercio para tabacos y cigarrillos denominada «La Industrial».—Montevideo, 21 Agosto de 1877.—*Rafael Camusso.* ag22-8

Se vende por papeles del Estado á cualquier precio una linda casa quinta, dando un producto mensual por lo menos 200$, á mas una Botica muy acreditada con todas sus existencias. Se vende por ausentarse su dueño del país; informarán calle del Yí 201, á todas horas horas del dia. ag.22.1 mes.

Sordera!! Ojos!! Las afamadas *Gotas Divinas* del Dr. Buckonser de Hamburgo, curan radicalmente aunque muy antiguas la *Sordera*, los *Zumbidos* y otras enfermedades de los *oidos!*

El *Agua Santa* del mismo doctor es tambien el mejor remedio conocido en el Brasil hace 3 años para curar *Cataratas! ophtalmias!* inflamaciones! y todas las enfermedades de los ojos sin ningun peligro. Hay un prospecto y modo de emplearlo en 6 idiomas.

Unica Agencia en la América del Sud, 50 calle Gonçalvez Dias en Rio Janeiro á donde se encuentra el despacho para el tratamiento de estas dos enfermedades y se paga despues de estar completamente sano. Depósito en Buenos Aires 327 calle Potosí. *Montevideo, 317 calle Sarandí, Bazar Parisien.*

Se dá gratis á los pobres, portadores de un certificado del Comisario de su barrio. a21.15

Sevraline!! No!! No!! No hay una familia que no haya tenido, no tiene, y nunca tendrá cualquier objeto inutilizado por estar roto. En adelante toda persona podrá componer con perfeccion la porcelana, el cristal, el vidrio, etc., con la Sevraline ó Pasta cerámica, adoptada por la Manufactura de porcelana de Sevre (Francia). Cada frasco indica el modo de aplicarla.—Depósito por mayor y menor, calle del Sarandí 317, Bazar Parisien, donde se muestra la prueba. a21.15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Títulos El dia 25 del corriente, se le estraviaron en esta Ciudad al que suscribe unos títulos de propiedad sujetos con un elástico y donde figuran los nombres de D. José Félix Zubillaga, D. Juan Felipe Vazquez, D. José Antonio Zubillaga y otros. La persona que los haya encontrado, se servirá entregarlos en la Escribanía pública del Cordon, calle 18 de Julio n°. 521 donde se le gratificará—Montevideo, Agosto 27 de 1877—*Esteban Ducos.* ag.28.3.

Tabaco Baependy Se ha recibido una partida de tabaco Baependy en latas y pacotes, que se vende en cuerda y picado, á precios limitados en la fábrica «La Industrial», calle Solís número 2. a28.8

Teneduría DE LIBROS Y CONTABILIDAD—El 1.° de Setiembre de 7 á 9 de la noche, se empezarán dos cursos de teneduría por partida doble, con su respectiva contabilidad. Los que deseen conocer prácticamente el modo de abrir, llevar y cerrar las cuentas de cualquiera administracion, ocurran á la calle de Canelones núm. 171.—NOTA—Se arreglan toda clase de libros atrasados. ag.23-8

V. P. Berra (Procurador)—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo al Correo, estudio del Dr. Berra. CXVIII

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de invierno — A regir desde el 25 de Marzo de 1877

SALIDAS

ESTACIONES	1	3		5	7	9
Central	7 00	7 55		11 15	4 40	5 30
Bella-Vista	7 07	8 02		11 22	x 4 47	5 37
Yatay	7 13	8 10		11 28	4 53	5 43
Sayago	7 23	8 18		11 40	5 03	5 55
Colon	7 30	x 8 25		11 47	5 10	6 00
Independencia	7 43	8 35		12 05	5 20	6 13
Piedras	7 53	8 45		12 15	5 30	6 23
Progreso	—	9 03		12 35	—	—
Joaquin Suarez	—	x 9 21		12 55	—	—
Canelones	—	9 40		1 15	6 05	—
Sta. Lucía	—	ll. 10 15 / s. 10 45	s. 10 20	1 45	x 6 30	—
25 de Agosto	—	10 55	10 30	1 55	6 40	—
25 de Agosto	—			—	6 50	—
Rodriguez	—		11 05	—	7 25	—
San José	—		11 45	—	8 05	—
25 de Agosto	—	11 10		—	—	—
Isla Mala	—	12 00		—	—	—
Florida	—	x ll. 12 40 / s. 12 50		—	—	—
La Cruz	—	1 27		—	—	—
Sarandí Grande	—	2 22		—	—	—
Durazno	—	4 00		—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9 30	—	—
Sarandí Grande	—	—	11 00	—	—
La Cruz	—	—	11 50	—	—
Florida	—	—	x ll. 12 27 / s. 12 42	—	—
Isla Mala	—	—	1 20	—	—
25 de Agosto	—	—	2 10	—	—
San José	—	7 00	—	—	4 55
Rodriguez	—	7 40	—	—	5 35
25 de Agosto	—	8 15	—	—	6 10
25 de Agosto	—	8 20	2 25	—	6 20
Santa Lucía	—	8 30	2 35	—	x 6 30
Canelones	—	9 03	3 10	—	7 05
Joaquin Suarez	—	x 9 21	3 23	—	7 23
Progreso	—	9 40	3 43	—	7 43
Piedras	8 05	9 57	4 08	6 45	8 00
Independencia	8 15	10 07	4 18	6 55	8 10
Colon	x 8 25	10 17	4 28	7 05	8 20
Sayago	8 33	10 24	4 35	7 13	8 28
Yatay	8 40	10 31	4 42	7 20	8 35
Bella-Vista	8 45	10 36	x 4 47	7 25	8 40
Central	8 50	10 41	4 55	7 30	8 45

NOTA.—Los domingos y dias festivos, hay un tren local adicional hasta Las Piedras que corre de la manera siguiente:—*Salidas:* De la estacion Central, á la 1.30; de Bella-Vista, á la 1.37; de Yatay, á la 1.43; de Colon, á las 2.00; de Independencia, á las 2.13.—*Regresos:* De Las Piedras, á las 3.10; de Independencia, á las 3.20; de Colon, á las 3.30; de Yatay, á las 3.47; de Bella-Vista, á las 3.53.

OTRA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó, y en la aparada situada en el puente de San José, siempre que haya pasageros—OTRA—El tren núm. 3 parará 30 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasageros que van á la línea del Durazno y el tren para San José seguirá viaje. LXV



Canarios Hamburgueses

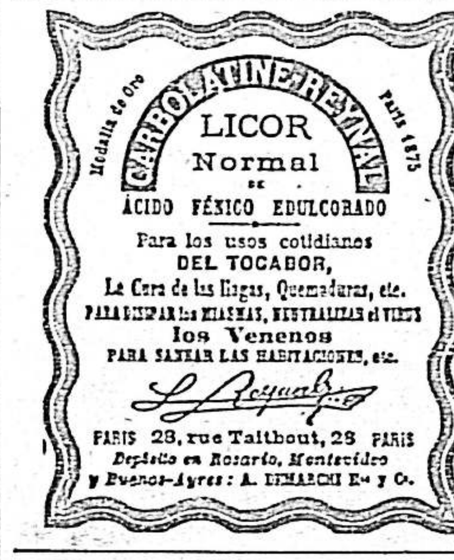
Habiendo llegado con el último paquete a[...] una remesa de canarios de primera clase y si[...] por su buena calidad, canarios hamburgueses[...] señores alemanes y japoneses, pájaros de A[...] de Australia, etc.

Quedan á la disposicion del público, calle [...] Mayo número 178.
a21.8 — *C. Schupp*

Interesante

Se venden 9 suertes de campo de primera clase, bien poblado con ganado y ovejas finas, caballada, etc., etc., con dos hermosos alambrados, sita en el Cerro Chato, puntas de Arerungua, departamento del Salto.

Para tratar, con D. Gerónimo Antonio Silveira ó con D. Cadet L. Bordagorry, en Tacuarembó. a29.1mes



BOLSA DE COMERCIO

Debiéndose nombrar la nueva Comision Administrativa, por no existir mas que dos miembros de ella y dar al mismo tiempo cuenta de su cometido, se ruega á los señores accionistas (por tercera y última vez), para que asistan á una reunion general que tendrá lugar en los altos de dicho establecimiento, el dia 4 de Setiembre á las dos de la tarde.

Montevideo, 28 de Agosto de 1877.
a29.8 — *La Comision.*

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 18[77]

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar y diversos deudores	$ 2.107,900.07	Capital realizado	$ 1.60[...]
Caja.—Existencia en efectivo	» 1.095,631.60	Diversos acreedores	» 2.11[...]
Id.—Moneda corriente	» 203,866.40	Diversos acreedores mte.	» 30[...]
		Emision en circulacion	» 1 09[...]
	$ 4.507,428.07		$ 4.50[...]

S. E. ú O.
Montevideo, 7 de Julio de 1877.—*P. S. Weldon*, Gerente[...]
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.

FOLLETIN 51

LA VENGANZA
DE UNA ESPOSA
NOVELA ORIGINAL
DE PONSON DU TERRAIL

—Pues es muy sencillo,—repuso con frialdad y [...]

[...] cuya vida representaba innumerables triunfos: contábase, por lo tanto, de él, que habia sido el terror de los maridos y el consuelo de las mujeres que corrian tras las ilusiones y anslaban un alma hermana gemela de la suya. Con respecto al sexo débil, profesaba el viejo verde teorías singulares; [...]

—El año pasado,—continuó el relator,—el jóven marqués de P...., andaba harto solícito á su lado en competencia con el vizconde Ralph O...., irlandés, de hermosa figura, muy rico y muy elegante, que era verdaderamente un temible y poderoso rival. La baronesa, por su parte, pagaba esta solicitud de [...]

[...] tendió la mano y le dijo con una expresion [...]
—¡Gracias!
Ella se referia al duelo celebrado por la ma[...]. Armando llevó aquella mano á sus labios [...] primió en ella multitud de ardientes besos.
—¡Ah, yo os amo!... —esclamó.
Pero no bien hubo pronunciado estas breves palabras, cuando la misma risita burlona que oido otra vez en boca de la jóven del dominó sonó ahora bajo la careta de raso.
—Sois un loco,—le dijo la enmascarada,—[...] delicioso, que espone su vida por una ba[...]. Pero supongo que no lo volvereis á hacer [...] dais vuestra palabra?